



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

NOTA N° : 220 /2014
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 08 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2014, en el marco del expediente DU-7117-2014: B-10-15 – LECHMAN s/F.O.T.”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. E.y N. N° 46/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 168 del Co.P.U. de fecha 22 de agosto de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/09/14	Hs. 14:34
Numero: 960	Fojas:
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VI.5.2. Altura mínima, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local denominado “estacionamiento” según planos que obran en fojas 8 y 9 del Expediente DU 7117 / 2014, del edificio a construirse en la Parcela 15, Macizo 10, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una altura mínima de 2,20 m.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VI.5.2. Altura mínima, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a los locales denominados “entrepiso” según planos que obran en fojas 8 y 9 del Expediente DU 7117 / 2014, del edificio a construirse en la Parcela 15, Macizo 10, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una altura mínima de 2,40 m.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

NOTA N° : 220 /2014
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 08 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2014, en el marco del expediente DU-7117-2014: B-10-15 – LECHMAN s/F.O.T.”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe Dpto. E.y N. N° 46/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 168 del Co.P.U. de fecha 22 de agosto de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

A

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/09/14 Hs. 14:34
Numero:	960 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

Proyecto de Ordenanza

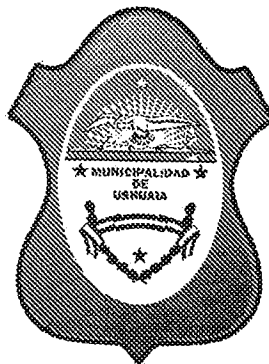
ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VI.5.2. Altura mínima, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local denominado "estacionamiento" según planos que obran en fojas 8 y 9 del Expediente DU 7117 / 2014, del edificio a construirse en la Parcela 15, Macizo 10, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una altura mínima de 2,20 m.

ARTICULO 2°.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VI.5.2. Altura mínima, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a los locales denominados "entrepiso" según planos que obran en fojas 8 y 9 del Expediente DU 7117 / 2014, del edificio a construirse en la Parcela 15, Macizo 10, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una altura mínima de 2,40 m.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	7117	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 05/08/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: B-10-15 LECHMAN S/F.O.T.

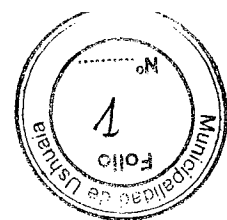
TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Donar órganos es donar vida.
1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina.
2014. Año de Homenaje a l Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.

NOTA N° 123/2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 19 de agosto de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7117/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

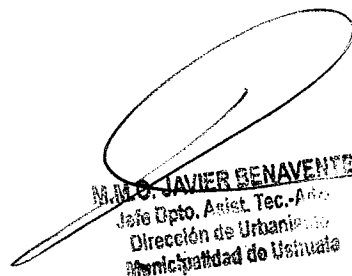
Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

B-10-15 LECHMAN s/ F.O.T.


M.A.C. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: 12 DE OCTUBRE Nº 178
PROPIETARIO:	JORGE ANDRES LECHMANN
OCUPANTE:	
PROFESIONAL ACTUANTE:	ING. GUSTAVO ROBERTO FRIED R.P.C. Nº: 586
NOMENCLATURA CATASTRAL:	SECCION B - HACIENDA 10 - PARCELA 15
ZONIFICACION:	CE: CENTRAL - CO: CORREDOR COMERCIAL
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	VII. 5.2, VIII. 1.2.2.1, VII. 1.2.2.3
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	_____
Nº DE ORDENANZA/A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	2690/2004, 2922/2005

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA: 05/08/14
 TE 430377

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE
 GUSTAVO R. FRIED
 INGENIERO CIVIL
 M.P. Nº 009 C.I.T.D.F.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO



Capital de **MALVINAS**

Titular LECHMAN, JORGE ANDRES (13927) (D-18365211)	Vencimiento 05/08/2014
--------------------------------------------------------------	----------------------------------

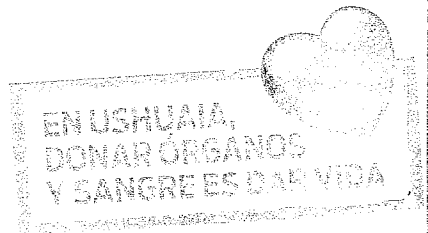
Domicilio Postal PERITO MORENO 1165 CP 9410	Identificación Nctrl: B 30010 0015
-------------------------------------------------------	---------------------------------------

Contribuyente (0)	Domicilio Real 12 DE OCTUBRE 164 CP 9410
-----------------------------	----------------------------------------------------

Padrón PDRN: D-00001497	Concepto de Pago Ejer: 0000004385/2014	Deuda	Número Recibo 111401000000004385001	Fecha de Emisión 05/08/2014	Prox. Venc. 10/09/2014
----------------------------	-------------------------------------------	-------	----------------------------------------	--------------------------------	---------------------------

Concepto	Importe	Detalle Mensaje
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)	500,00	INCLUYE Deb/Cred: 102(00000000 0000) Tabla: (General) 2014
TOTAL	\$500.00	

1. Talón para el Contribuyente
 Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



Link Pagos: Cod=29460001497, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

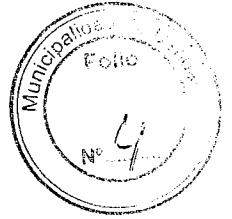
VECINO CUMPLIDOR

LA TARJETA VECINO CUMPLIDOR ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Que busca reconocer aquellos vecinos y vecinas que están al día con la ciudad.



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 05/08/2014 13:41:32
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0010		0015		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	LECHMAN JORGE ANDRES	DNI 18365211
Contribuyente	LECHMAN JORGE ANDRES	DNI 18365211

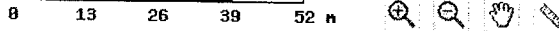
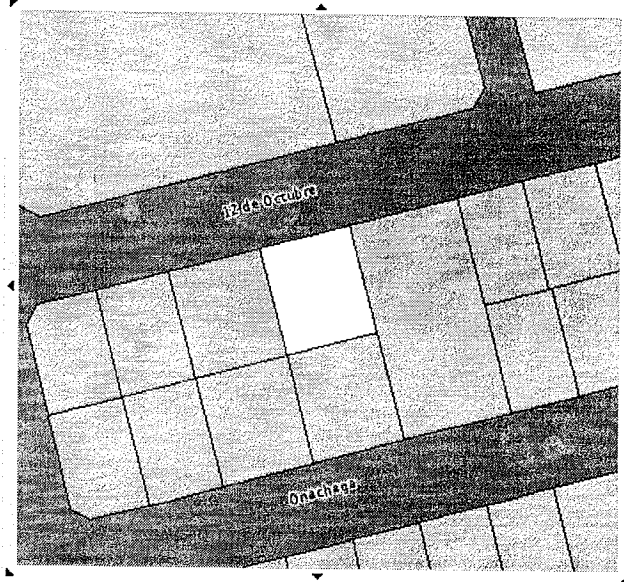
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
12 DE OCTUBRE	164	Principal

Parcela

Metros Frente	17.00
Superficie Terreno	340.00
Valor Tierra	30008.01
Valor de Mejora	15434.49
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-007-71
Partida	1106

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

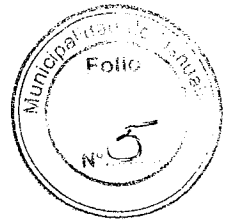
FIRMA

M.M.C. JAVIER BENAVENTE
 Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 =REPÚBLICA ARGENTINA=
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 Y PROYECTOS URBANOS



LA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ RECEPCIONADA SI FALTA: NOTA DE ENCOMIENDA – CERTIFICADO SITUACIÓN FISCAL REGULAR – LIBRE DEUDA PROFESIONAL.

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

120113

CONTROL DE INGRESO EXPTE. N° / 20.....

Nomenclatura S. *B* M. *10* P. *15*

TIPO DE OBRA (marcar lo que corresponda): **EMPADRONAMIENTO – NUEVA – DEMOLICIÓN
 AMPLIACIÓN – REFACCIÓN – CONFORME A OBRA**

- HABILITACIÓN PROFESIONAL
- CERTIFICADO SITUACIÓN FISCAL REGULAR
- RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA
- TITULARIDAD acreditada mediante: Titulo de Propiedad – Decreto de Adjudicación – Estructura de Venta – Otro
- CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
- NOTA DE ENCOMIENDA
- LIBRE DEUDA DEL PROFESIONAL (JAMF)
- VALUACIÓN INMOBILIARIA ()
- PLANILLA DE MATERIALES ()
- PLANOS DE ARQUITECTURA (*h*)
- PLANOS DE ESTRUCTURA ()
- MEMORIA DE CALCULO ()
- GUÍA DE AVISO DE PROYECTO
- INFORME A.T.B.
- CERTIFICADO DE LIBRE PLAGA
- SOLICITUD DE PERMISO DE INICIO DE OBRA
- OTROS. *120113 50/100/100*

POSEE ANTECEDENTES SI NO Se adjunta.....

Observaciones.....

[Handwritten Signature]
 Firma y Sello del Agente

Fecha *13/06/14*

Artes Gráficas "IDONE" - P. Argentino 235 - Tel. (02901) 435-878 - (40 Talonarios 2 Colores de 50 x 2 c/u) 19/04/2014



RÍO GRANDE, 13 de Junio de 2014.

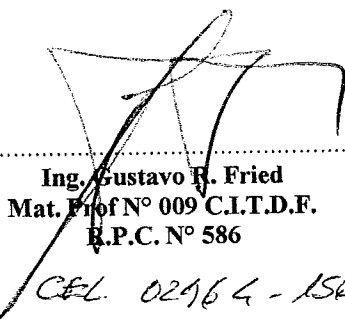
Sr.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECTOR DE OBRAS PRIVADAS
ARO. ALEJANDRO ARGÜELLES

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con el fin de solicitarle el **Visado Previo** de planos de proyecto de OBRA NUEVA de la finca situada en calle **12 DE OCTUBRE N ° 178**, correspondiente a la nomenclatura catastral: Sección B, Macizo 10, Parcela 15.


Asimismo, atento a que el proyecto que se adjunta supera el Factor de Ocupación Total (FOT) admitido para la zona de implantación por el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, se solicita se tramite la autorización del proyecto por la vía de excepción.

Sin otro particular me despido de Ud. atentamente.-

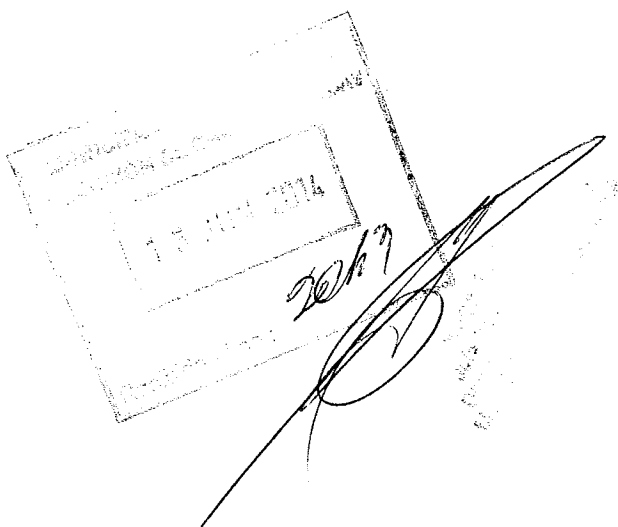


Ing. Gustavo R. Fried
Mat. Prof N° 009 C.I.T.D.F.
R.P.C. N° 586

C&L. 02964 - 15601614



Jorge Andrés Lechman
Propietario



Seje a DIRECCION DE URBANISMO a fines de Continuar
con solicitud de EXCEPCION.

Arq. Alejandro ARGÜELLES
Director de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

07/07/14



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización y Documentación de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Nº _____

Ushuaia, 01 / 07 / 2014

Calle: AZ DE OCTUBRE Nº 178 Sección B Macizo 10 Parcela 15

Propietario / Ocupante: LECHMAN JORGE ANDREJ

Profesional interviniente: FREID GUSTAVO

Trámite referente a: CORRECCION PERMISO

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No. • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No.

- 2º) Estado de Obra / Observaciones
- (1) VERIFICAR F.O.S. F.O.T. SEGUN ZONIFICACION
 - (2) ESCALERA PLANTA BATA VERIFICAR SEGUN ART. III.6. C.E.
 - (3) ACEPTAR RANOS DE GIRO EN ESTACIONAMIENTOS
 - (4) VERIFICAR SALIDAS DE ASCENSORES SEGUN ART. III.7.7.3 C.E.
 - (5) ALTURA ESTACIONAMIENTO NO CUMPLE ART. VI.5.2. CPU
 - (6) VERIFICAR USO Y ALTURA DE LOCAL ENTRESISO OZ, SEGUN ART. VII.5.2. CPU
 - (7) FALTA PLANILLA DE LOCALES
 - (8) FALTA A JISTA
 - (9) PRESENTAR GUIA DE AVISO DE PROYECTO, PLANOS DE ESTRUCTURA Y MEMORIA DE CALCULO, INFORME A.T.B.
 - (10) DETALLES DE ESCALERA EN PLANOS
 - (11) INDICAR MATERIALIDAD Y REVESTIMIENTOS DE MUROS MEDIANEROS EN CORTES Y JISTAS.
 - (12) CUMPLE CON ART. II.1.1.2.6 y II.1.4.2.5

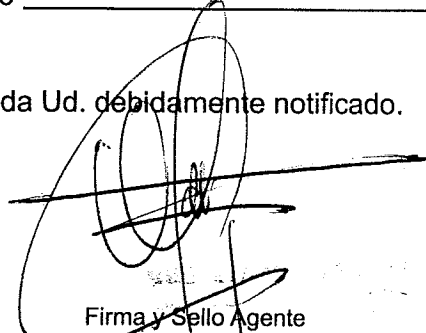
"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA AMPLIACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____ Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.


Firma y Sello Agente

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55 c. - Ley Provincial 141)

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
B

MACIZO
10

PARCELA
15

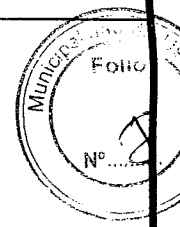
PLANO
A-1

PLANO DE OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: LOCALES COMERCIALES - VIVIENDAS

DOMINIO:

JORGE ANDRES LECHMAN



DOMICILIO: **12 de Octubre N° 178**

PLANO DE ARQUITECTURA - PLANTAS

Escala 1:100

ZONIFICACION

C.E.- C.O.

D.U.

D.N.

F.O.T. **2,83**

F.O.S. **0,77**

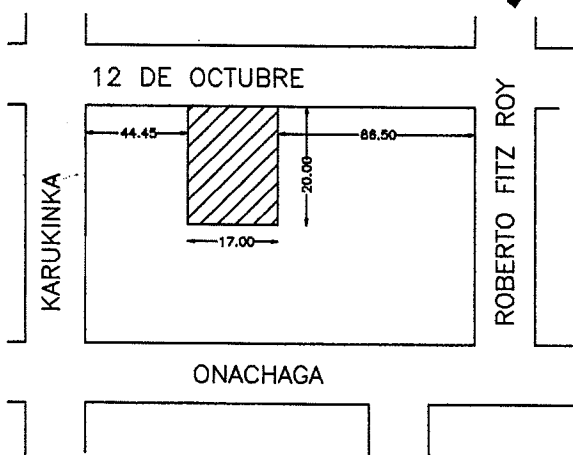
DOMINIO

Nombre y Apellido: **Jorge Andres Lechman**

Firma:

Domicilio:

Croquis de Ubicacion



DIRECTOR DE PROYECTO

Firma:

Nombre y Apellido: **ING. CIVIL GUSTAVO ROBERTO FRIED**

Domicilio: **Ushuaia N° 536 - Rio Grande**

M.Prof. N°: **009 C.I.T.D.F.**

R.P.C. N° **586**

Cat.: **1°**

DIRECTOR DE OBRA

Firma:

Nombre y Apellido: **ING. CIVIL GUSTAVO ROBERTO FRIED**

Domicilio: **Ushuaia N° 536 - Rio Grande**

M.Prof. N°: **009 C.I.T.D.F.**

R.P.C. N° **586**

Cat.: **1°**

SUPERFICIE TERRENO	340,00 m2
SUPERFICIE CUB. PROYECT. SUBS.	164,05 m2
SUPERFICIE CUB. PROYECT. P.B.	261,52 m2
SUPERFICIE CUB. PROYECT. P.A.	748,25 m2
SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL	1.173,82 m2
SUPERFICIE LIBRE	68,00 m2

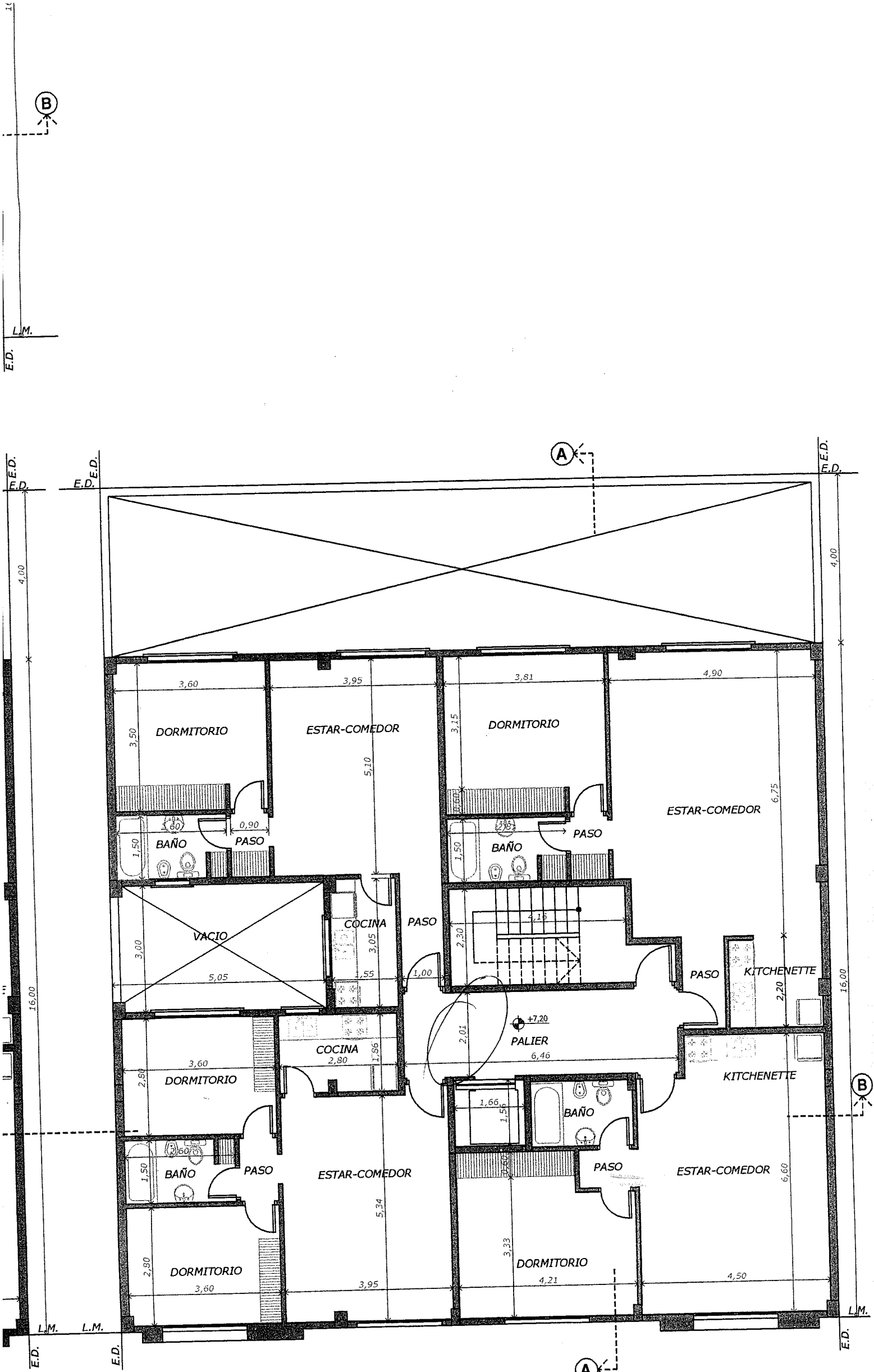
CONSTRUCTOR

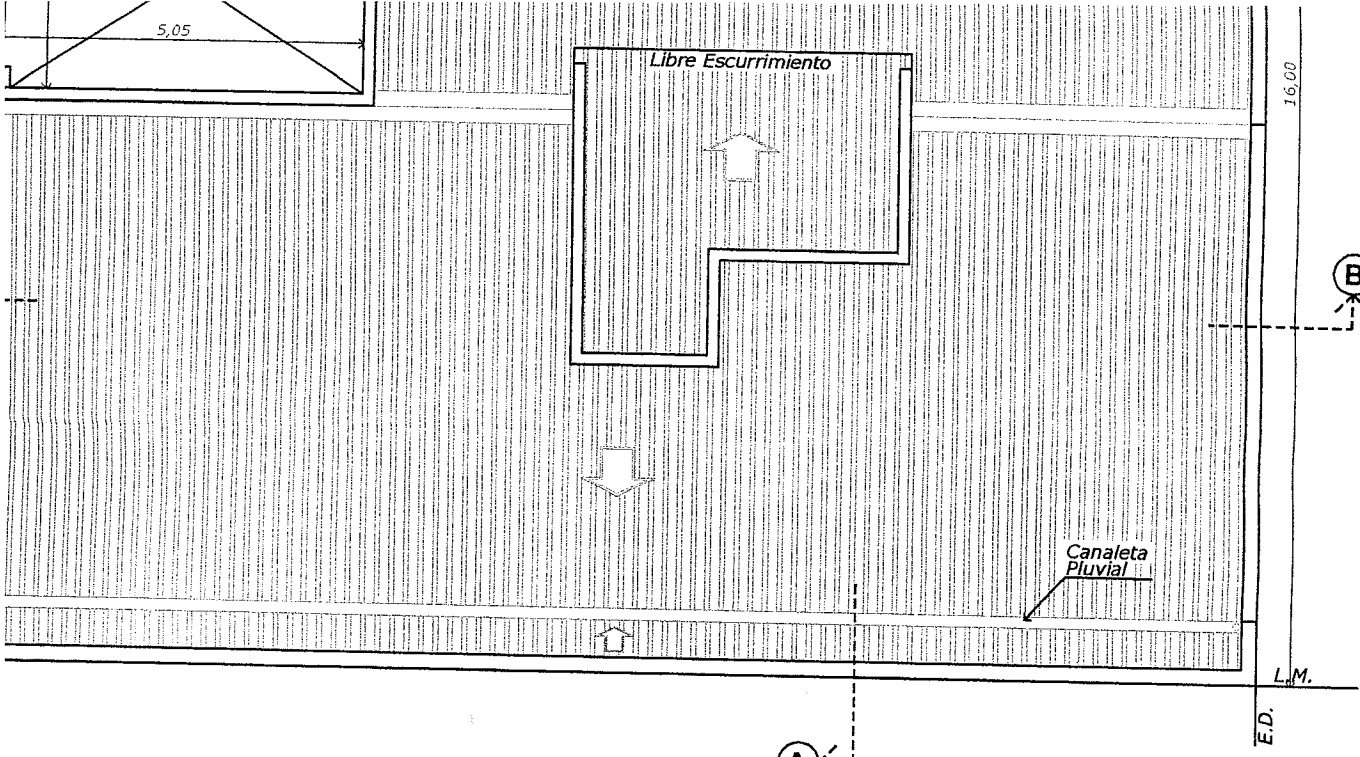
Firma:

Nombre y Apellido:

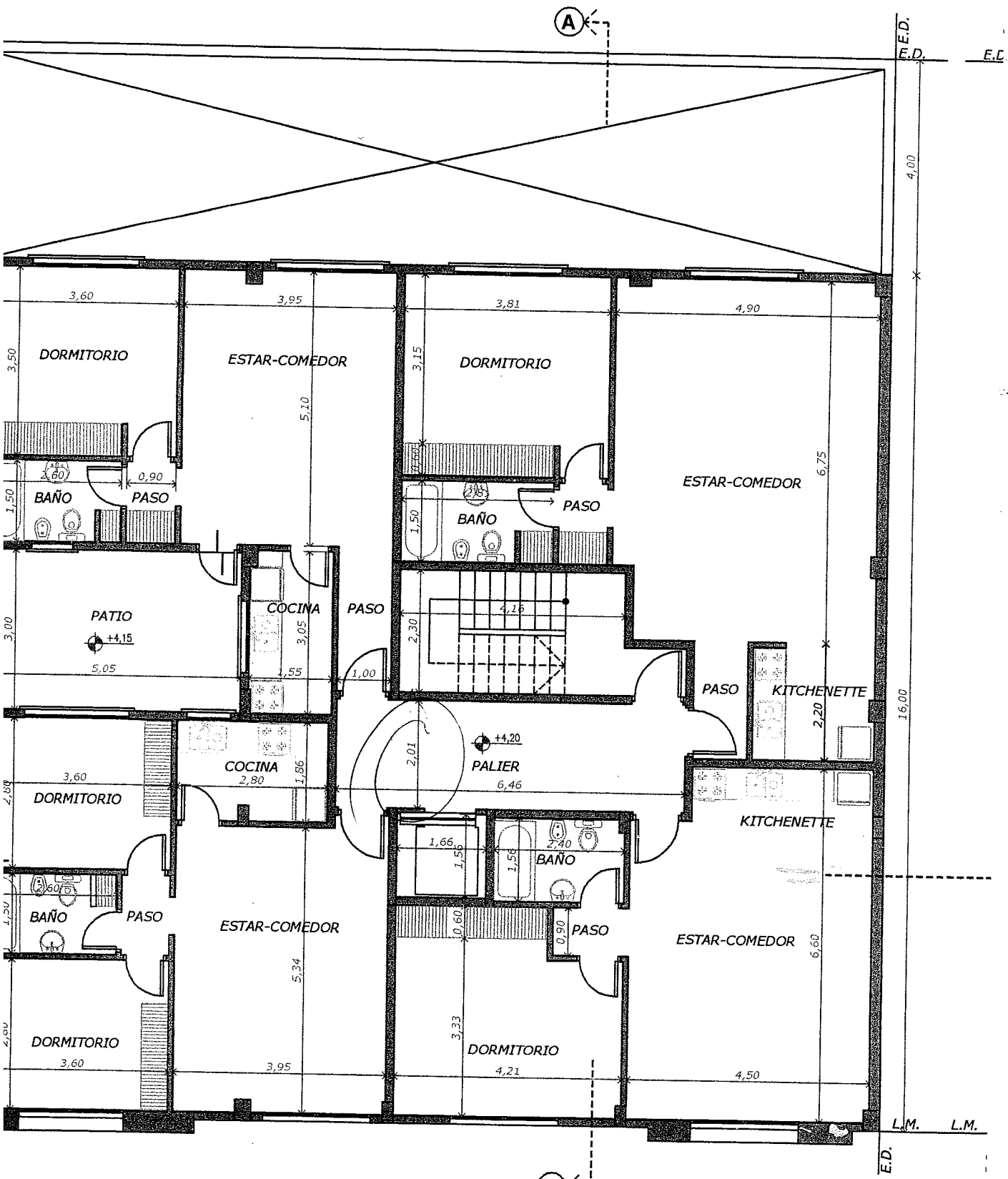
Domicilio:

La aprobacion de planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion.

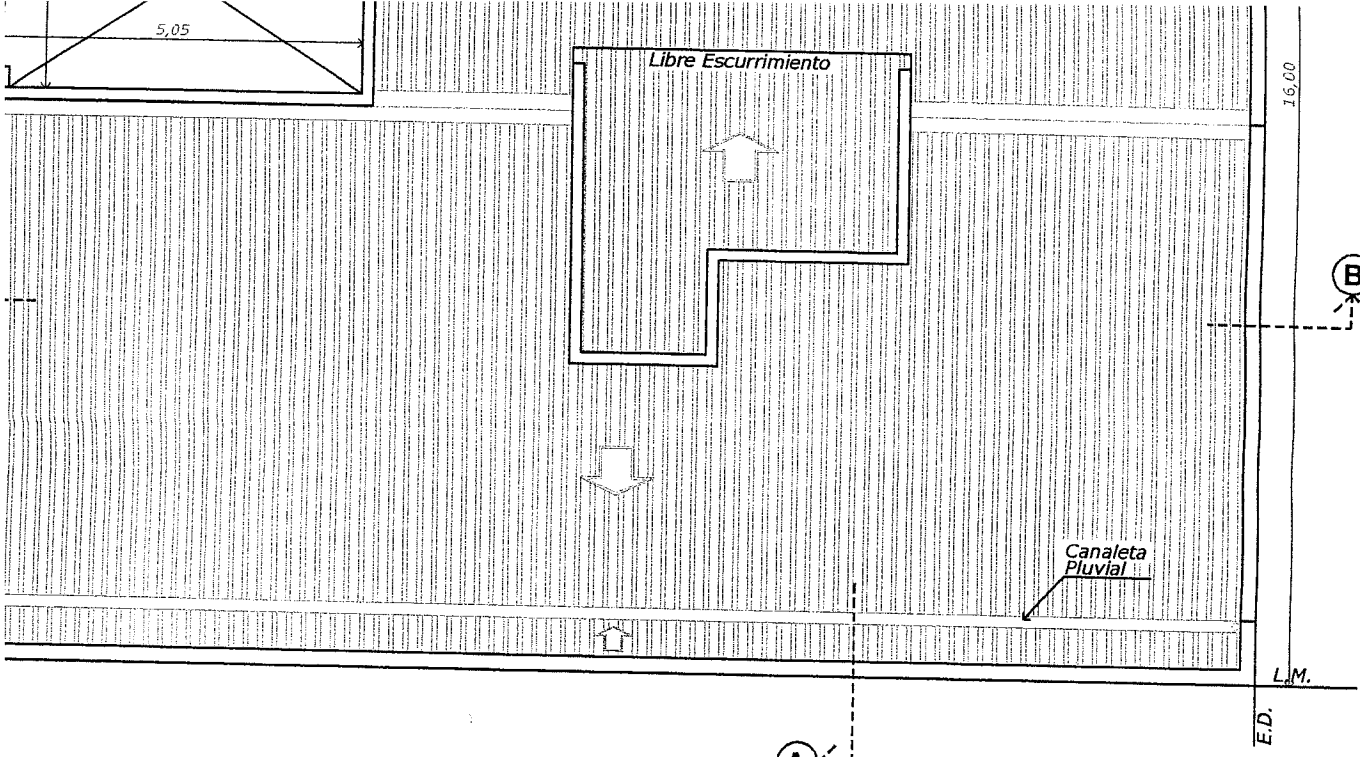




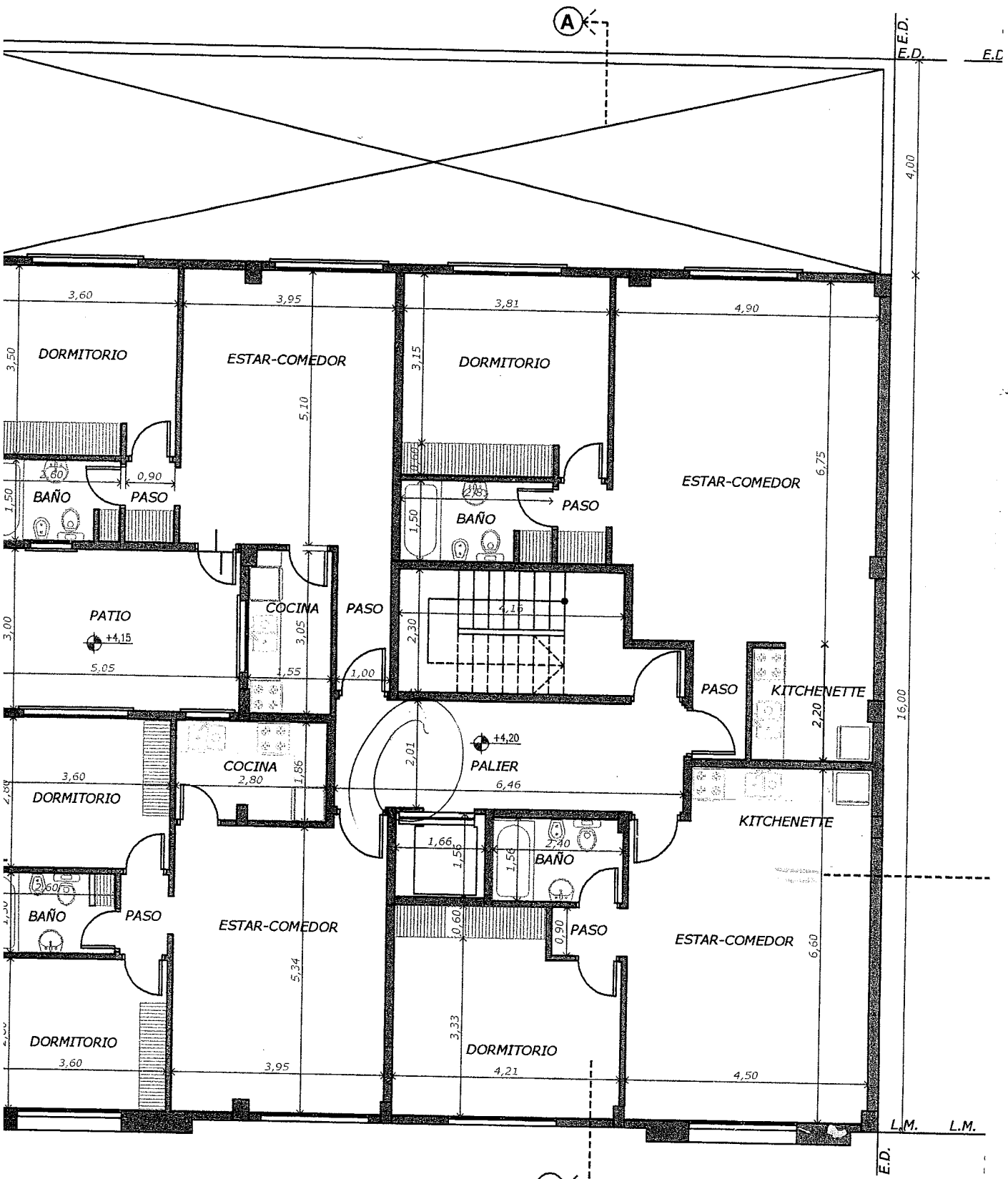
PLANTA DE TECHO ESC. 1:100



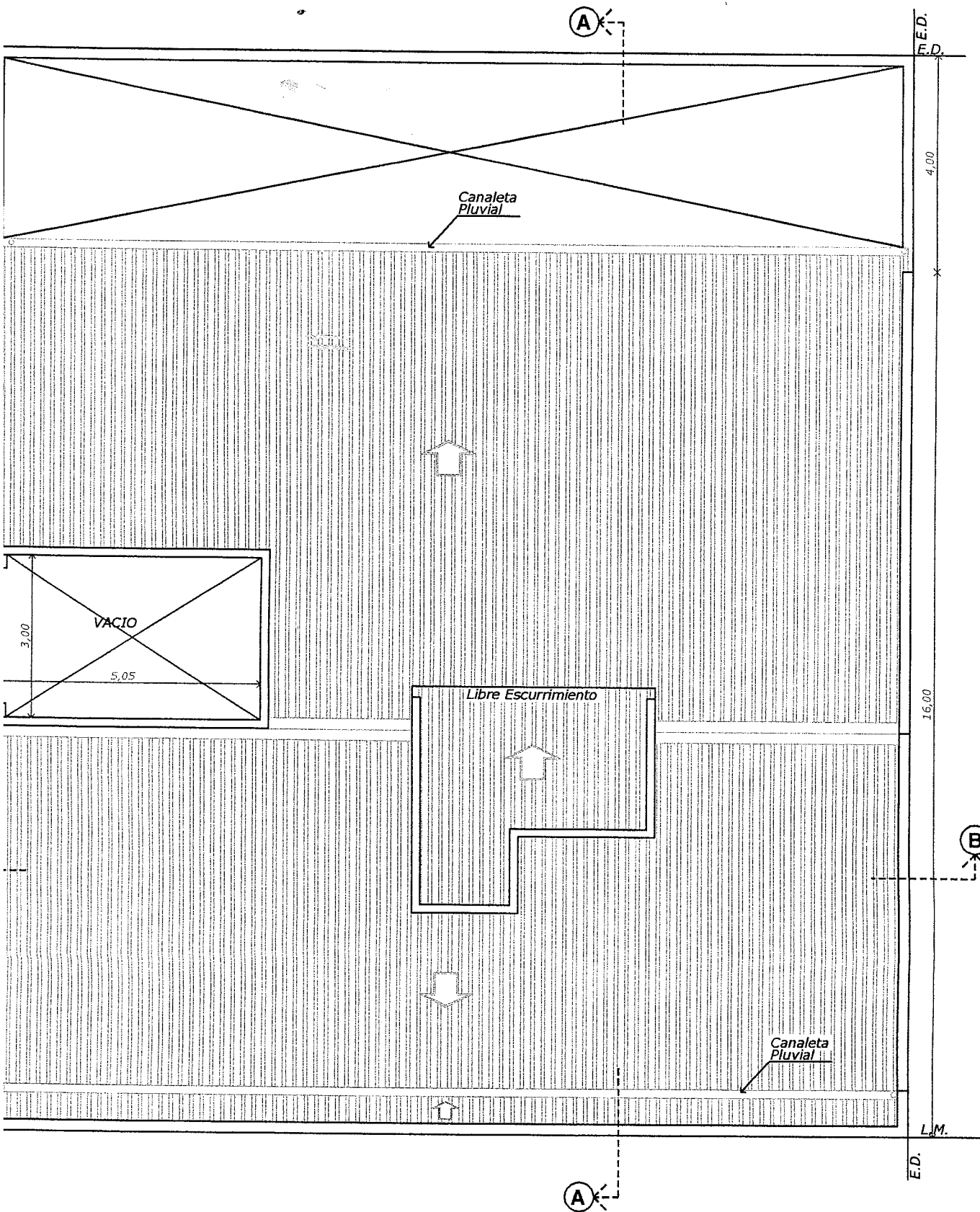
PRIMER PISO ESC. 1:100



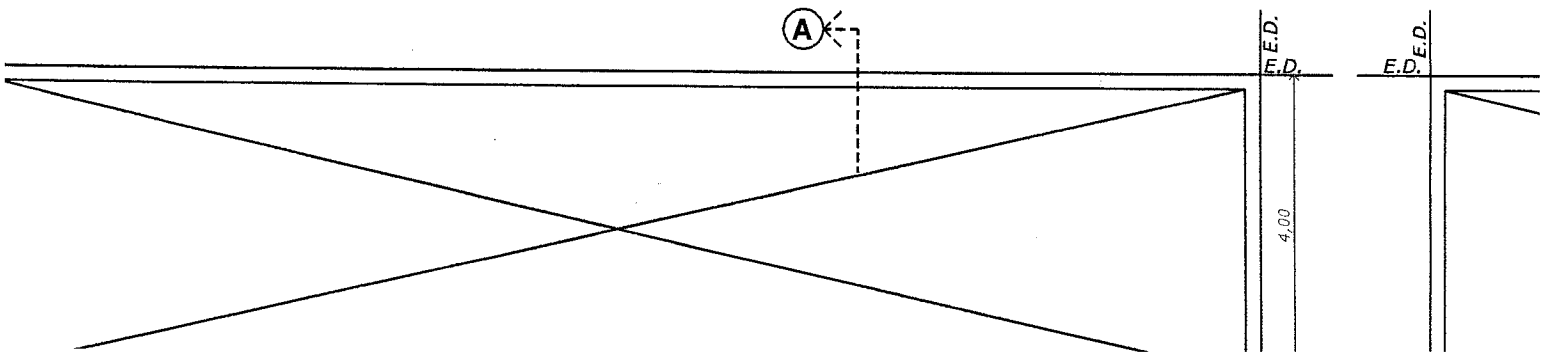
PLANTA DE TECHO ESC. 1:100



PRIMER PISO ESC. 1:100



PLANTA DE TECHO ESC. 1:100



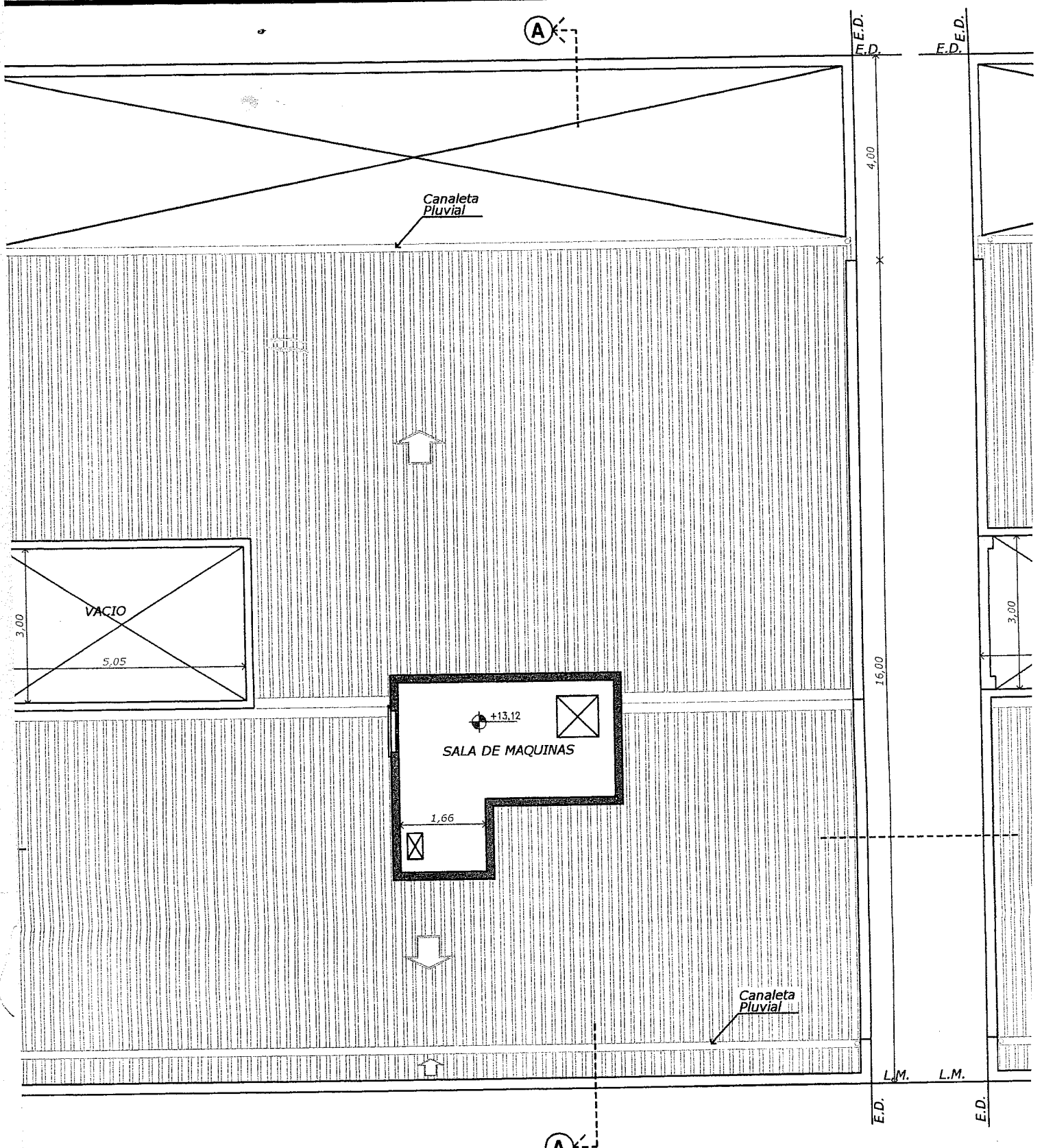
PLANTA DE TECHO

ESC. 1:100

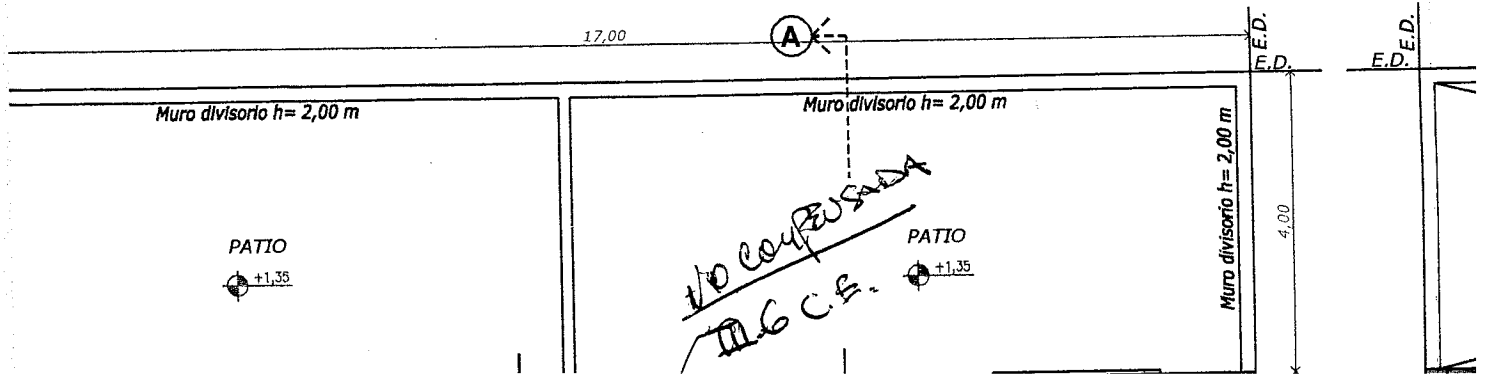


PRIMER PISO

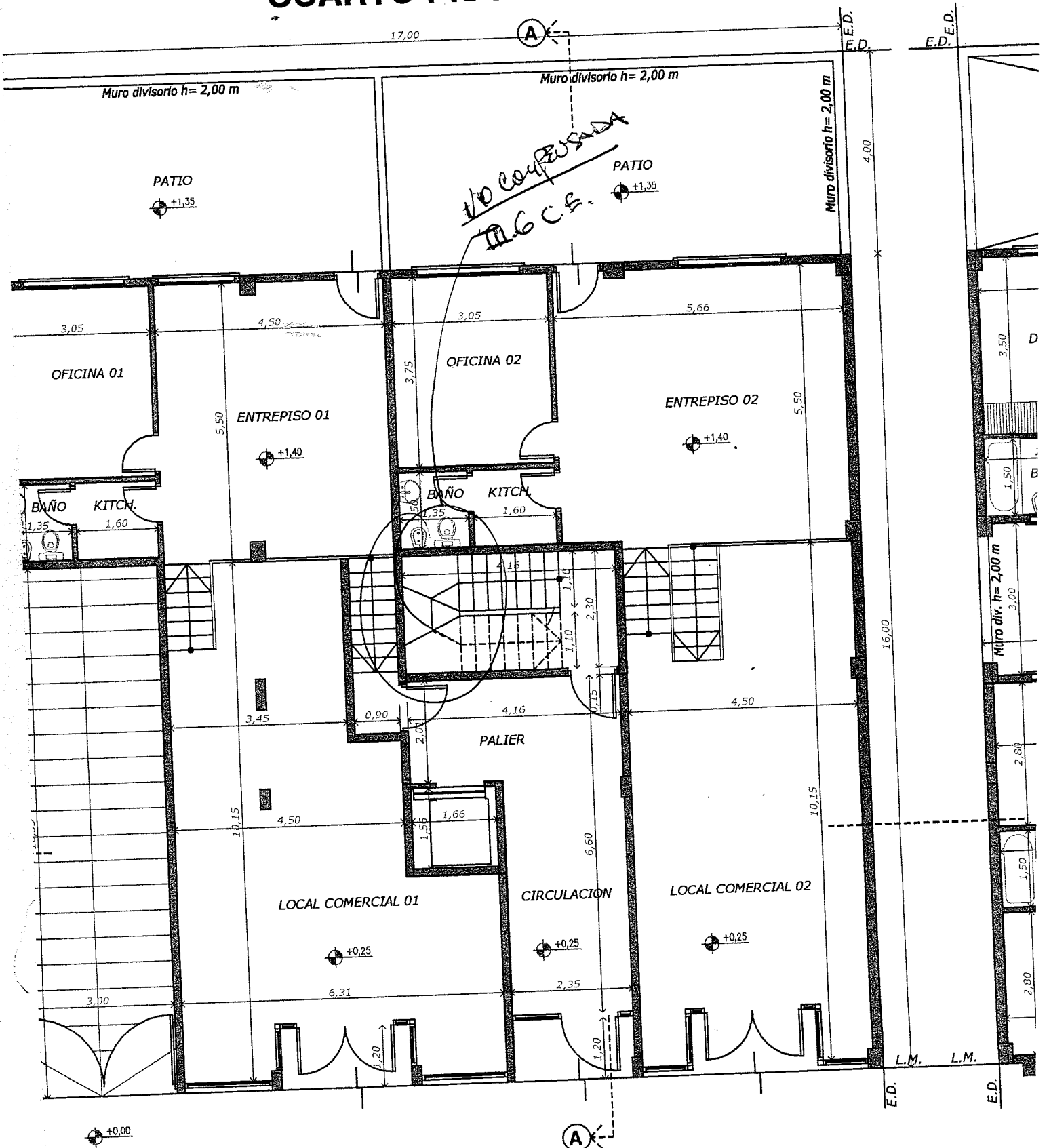
ESC. 1:100



CUARTO PISO ESC. 1:100

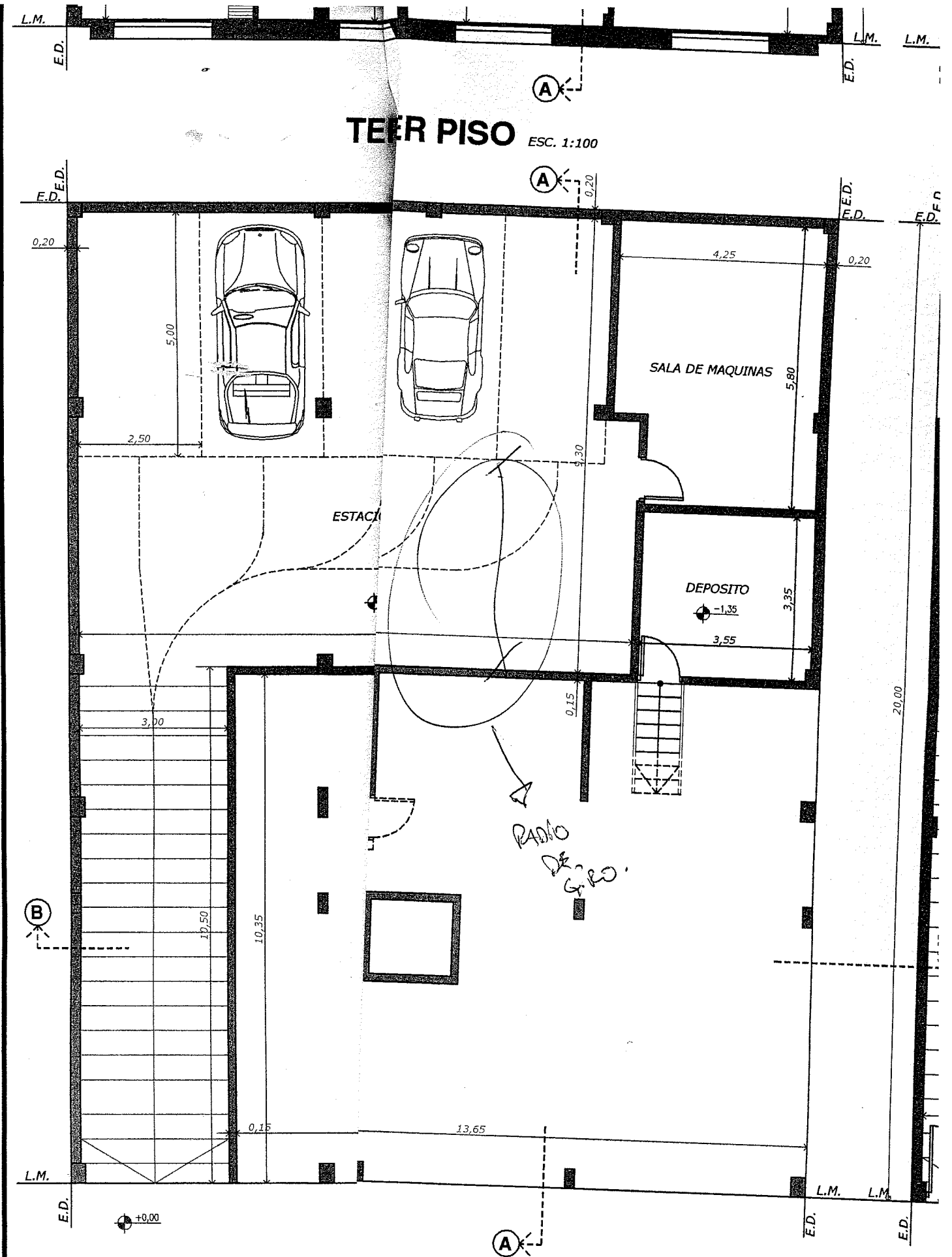


CUARTO PISO ESC. 1:100

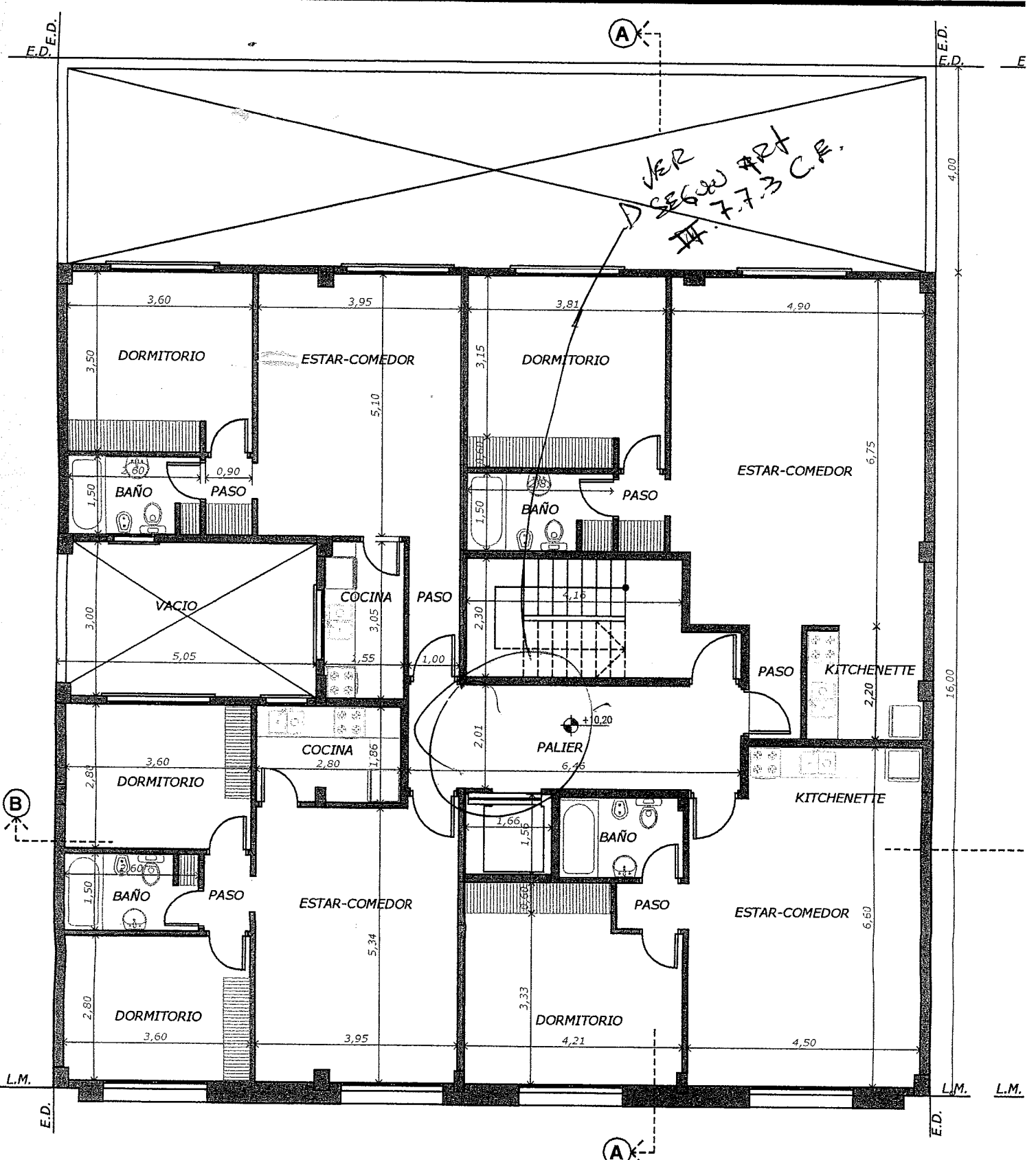


PLANTA BAJA ESC. 1:100

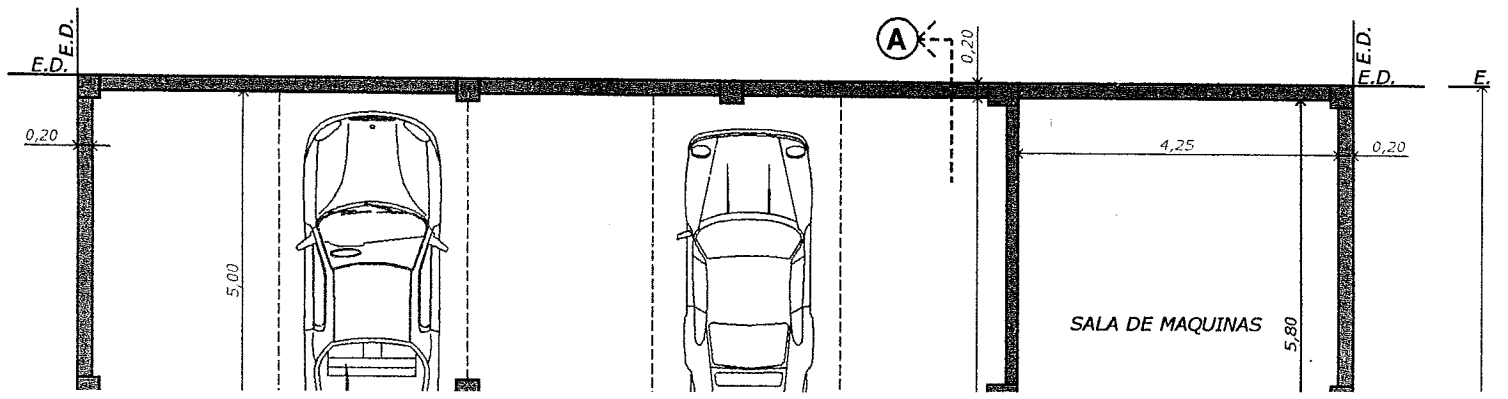
TER PISO ESC. 1:100



PLAEMI-SUBSUELO ESC. 1:100



TERCER PISO ESC. 1:100

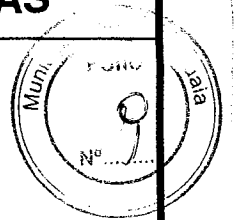


PLANO DE OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: LOCALES COMERCIALES - VIVIENDAS

DOMINIO:

JORGE ANDRES LECHMAN



DOMICILIO: **12 de Octubre N° 178**

PLANO DE ARQUITECTURA

Escala 1:100/50/200

<p>ZONIFICACION C.E.- C.O.</p>	<p>D.U. D.N. F.O.T. 2,83 F.O.S. 0,77</p>	<p>DOMINIO Nombre y Apellido: Jorge Andres Lechman Firma: Domicilio:</p>
-------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------



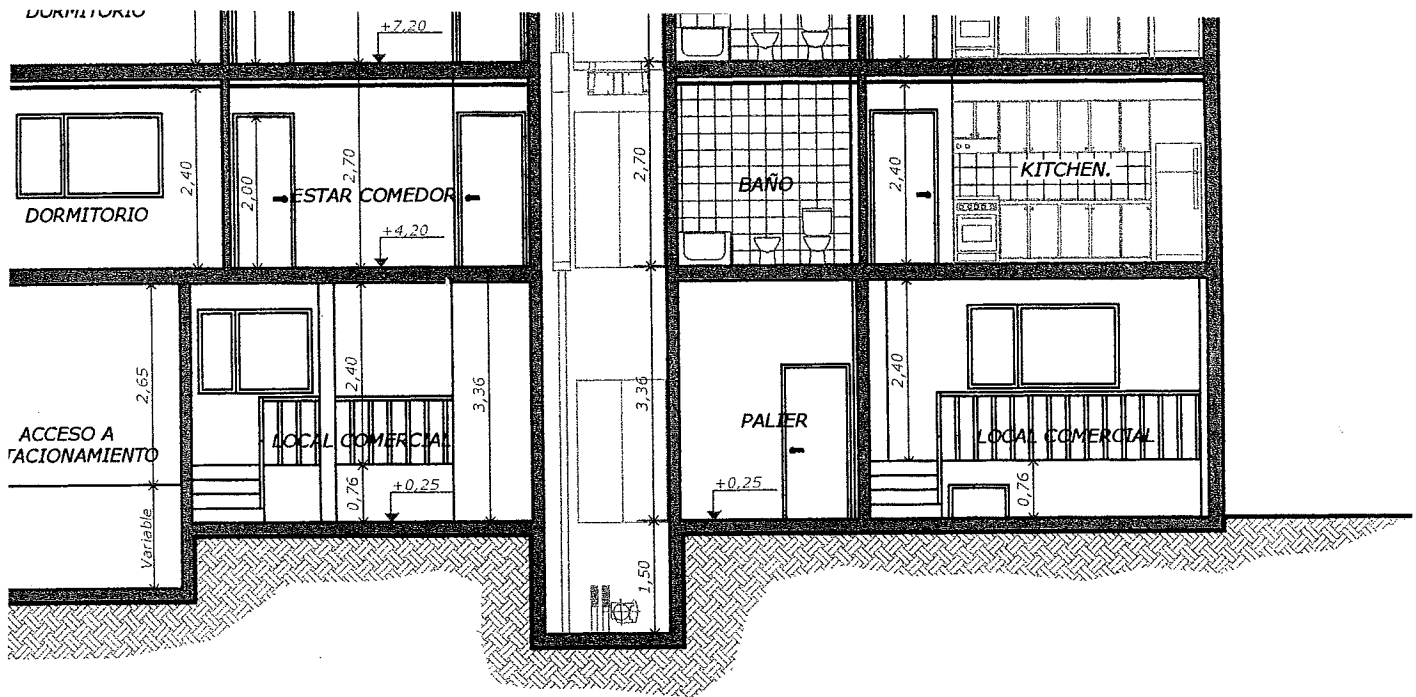
<p>DIRECTOR DE PROYECTO Firma: Nombre y Apellido: ING. CIVIL GUSTAVO ROBERTO FRIED Domicilio: Ushuaia N° 536 - Rio Grande M.Prof. N°: 009 C.I.T.D.F. R.P.C. N° 586 Cat.: 1°</p>

<p>DIRECTOR DE OBRA Firma: Nombre y Apellido: ING. CIVIL GUSTAVO ROBERTO FRIED Domicilio: Ushuaia N° 536 - Rio Grande M.Prof. N°: 009 C.I.T.D.F. R.P.C. N° 586 Cat.: 1°</p>

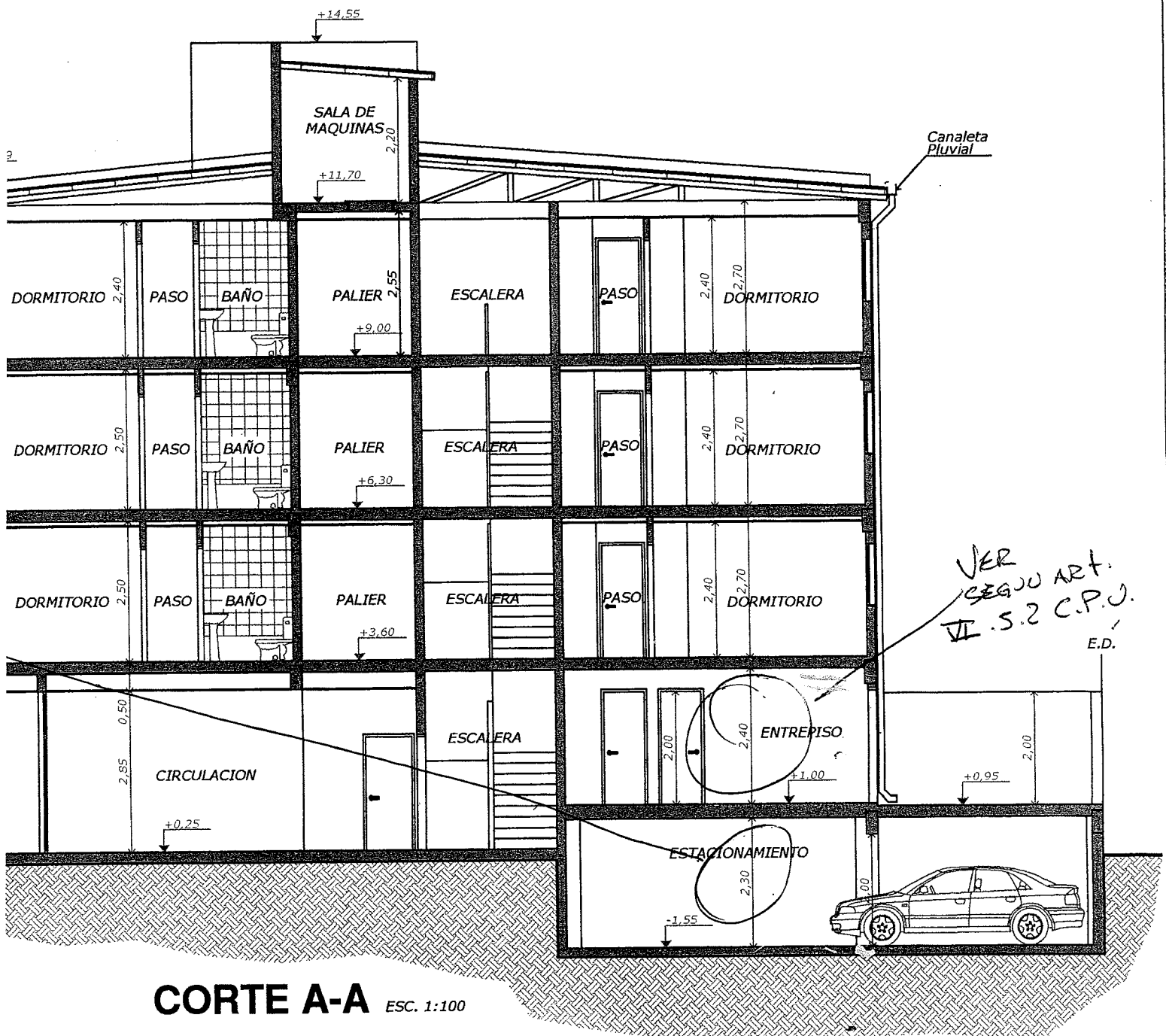
<p>SUPERFICIE TERRENO 340,00 m2 SUPERFICIE CUB. PROYECT. SUBS. 164,05 m2 SUPERFICIE CUB. PROYECT. P.B. 261,52 m2 SUPERFICIE CUB. PROYECT. P.A. 748,25 m2 SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 1.173,82 m2 SUPERFICIE LIBRE 68,00 m2</p>

<p>CONSTRUCTOR Firma: Nombre y Apellido: Domicilio:</p>

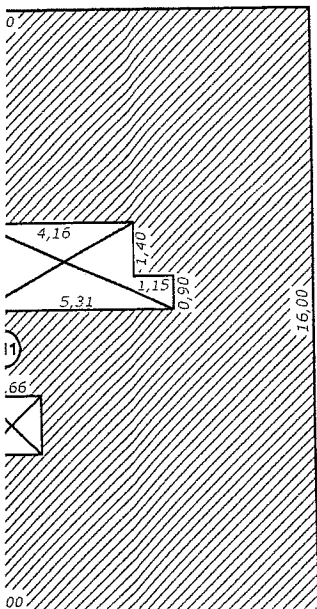
La aprobacion de planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion.



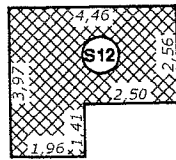
CORTE B-B ESC. 1:100



CORTE A-A ESC. 1:100



PISO



CUARTO PISO

SEMISUBSUELO

S1 - 17,00 X 9,65 = 164,05 m²

PLANTA BAJA

S2 - 3,35 X 10,35 = 34,64 m²

S3 - = 216,38 m²

S4 - 4,16 X 2,30 = 9,57 m²/2 = 4,79 m²

S5 - 1,66 X 1,56 = 2,59 m²/2 = 1,30 m²

S6 - 2,55 X 1,20 = 3,06 m²/2 = 1,53 m²

S7 - 2,35 X 1,20 = 2,82 m²/2 = 1,41 m²

S8 - 2,45 X 1,20 = 2,94 m²/2 = 1,47 m²

PRIMER PISO

S9 - = 244,69 m²

SEGUNDO PISO

S10 - = 244,69 m²

TERCER PISO

S11 - = 244,69 m²

CUARTO PISO

S12 - = 14,18 m²

SUPERFICIE CUBIERTA PROJ. TOTAL

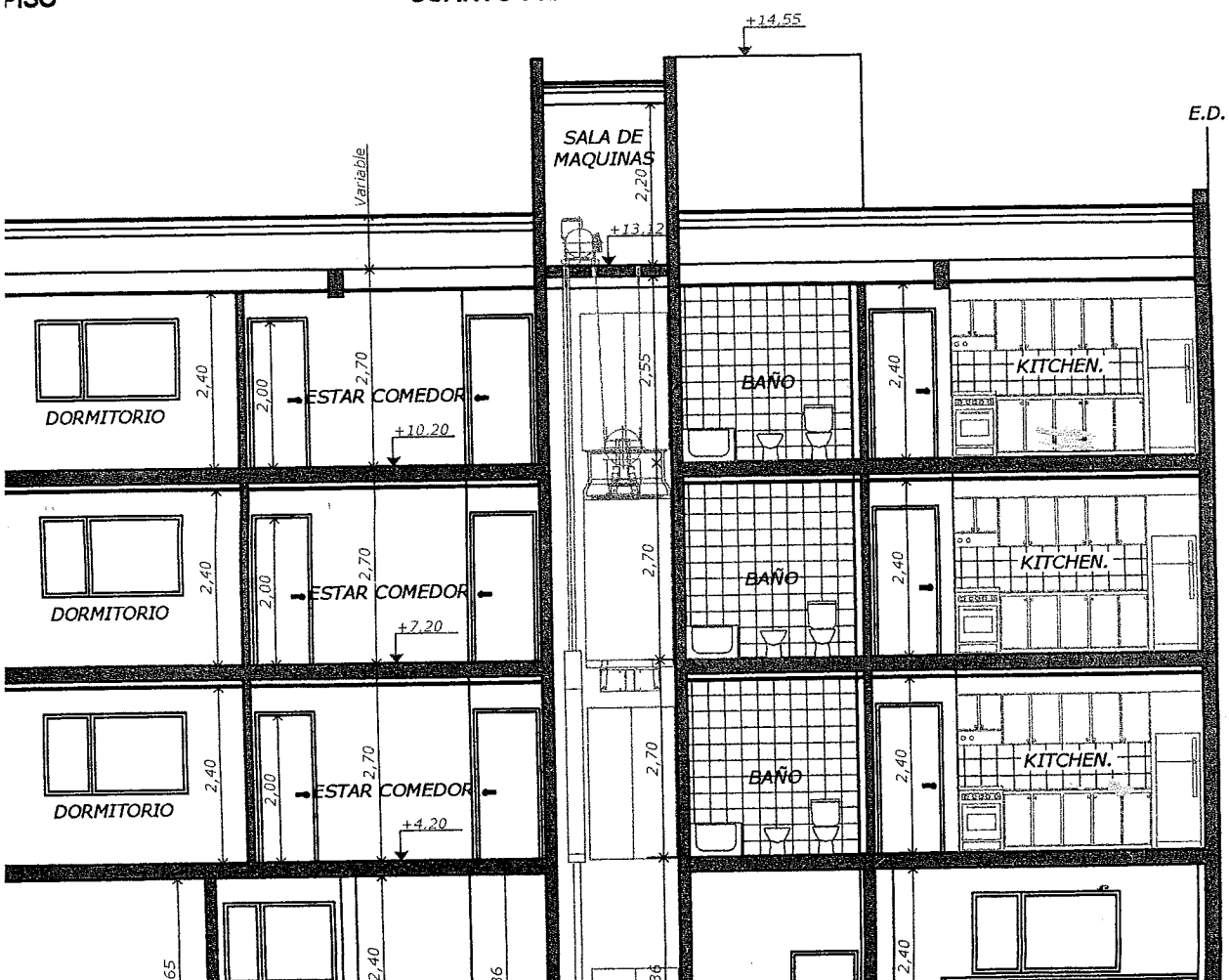
S1+S2+S3+S4+S5+S6+S7+S8+S9+S10+S11+S12= 1173,82 m²

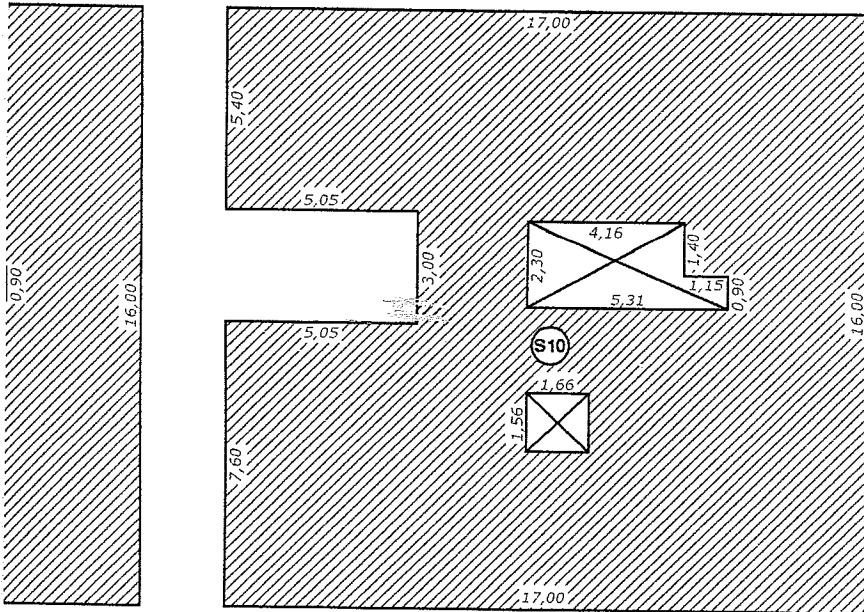
CALCULO DE F.O.S.

S2+S3+S4+S5+S6+S7+S8/340,00 m²= 261,52/340,00 = 0,77

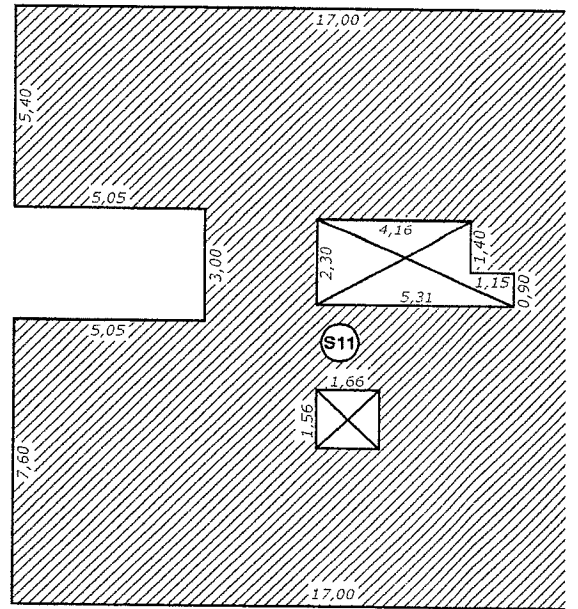
CALCULO DE F.O.T.

S3+S4+S5+S6+S7+S8+S9+S10+S11/340,00 m²= 960,95/340,00 = 2,83

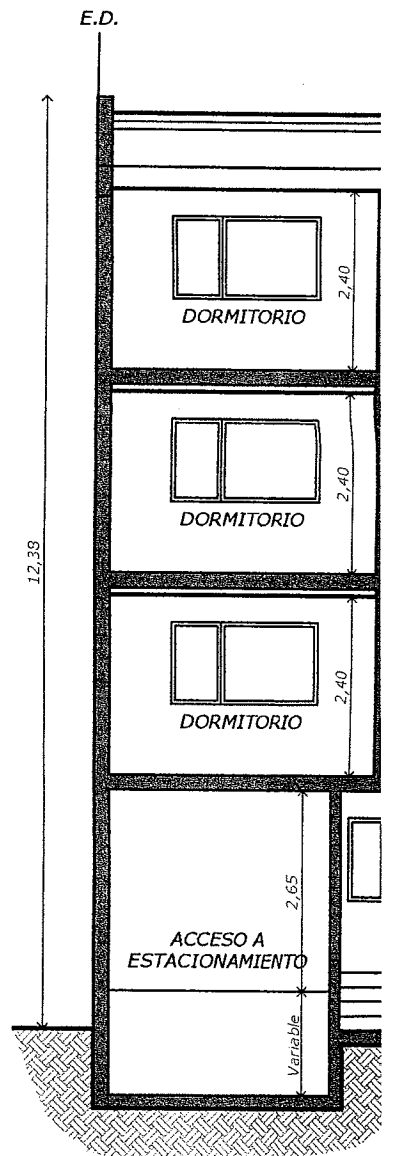
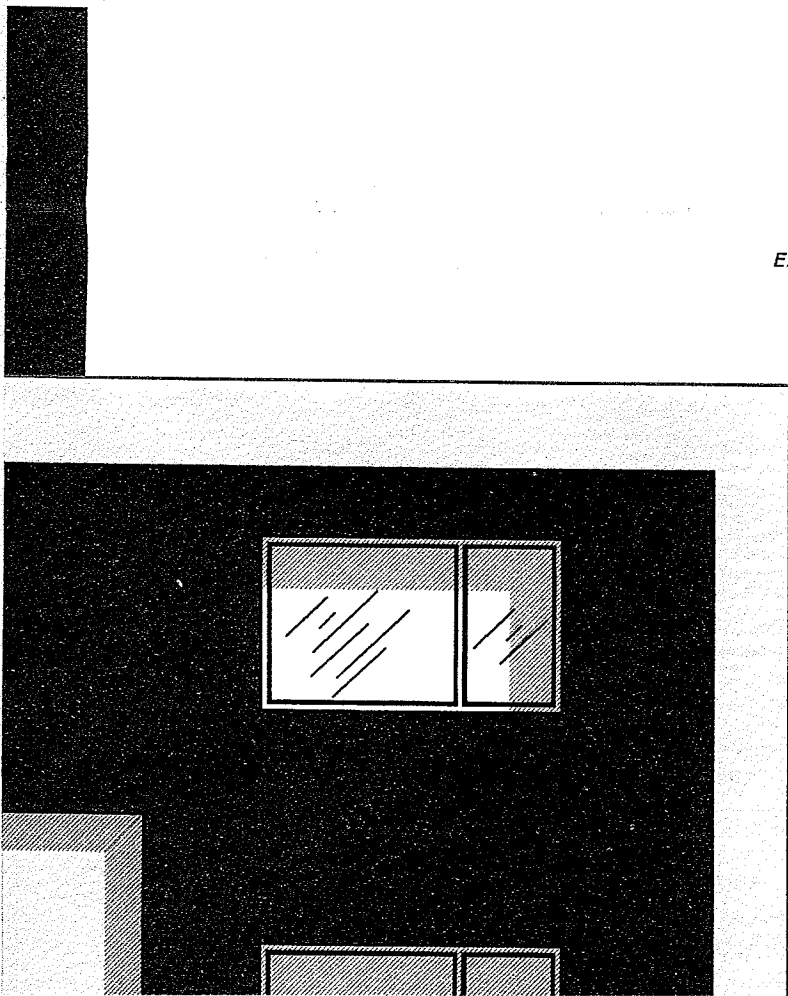


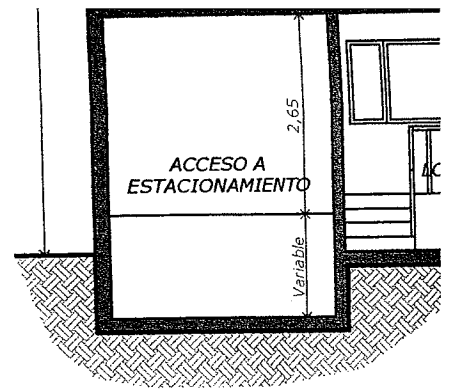
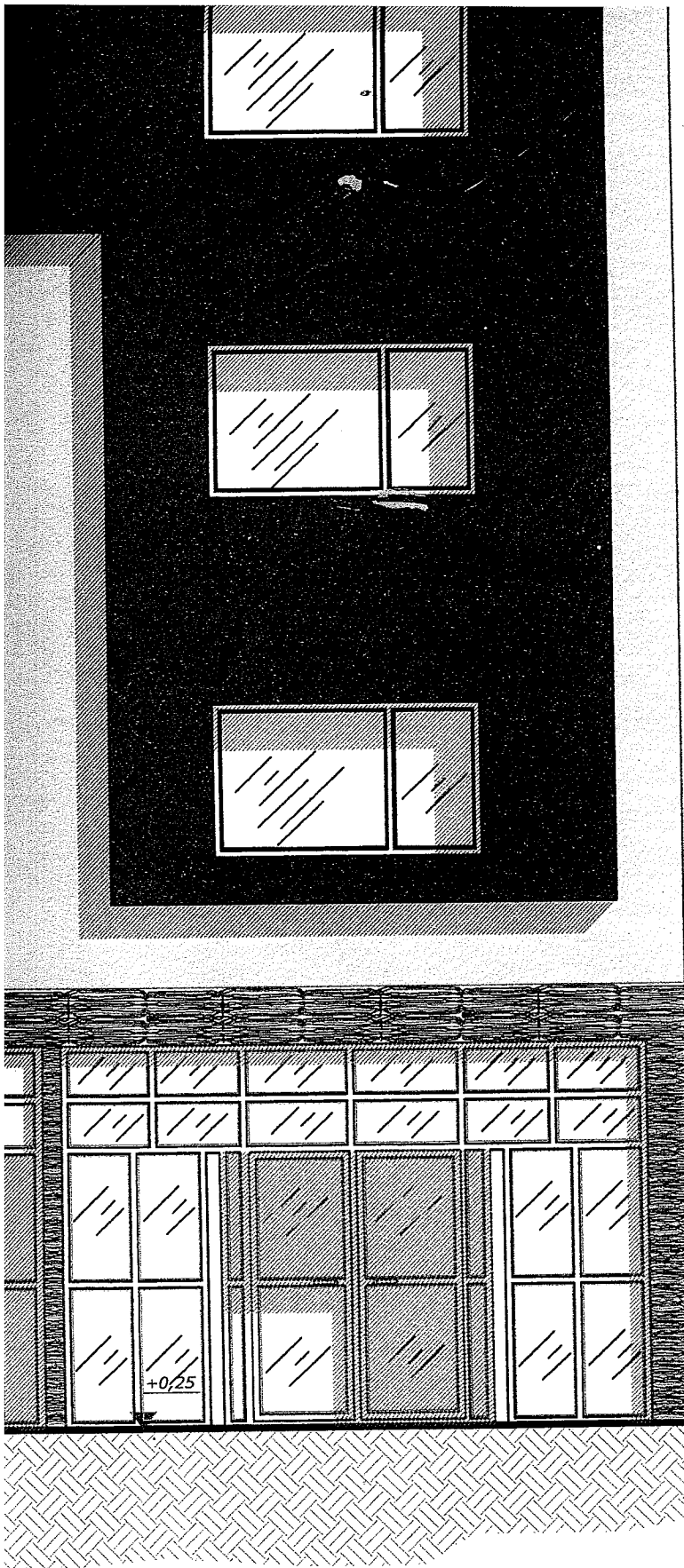


SEGUNDO PISO



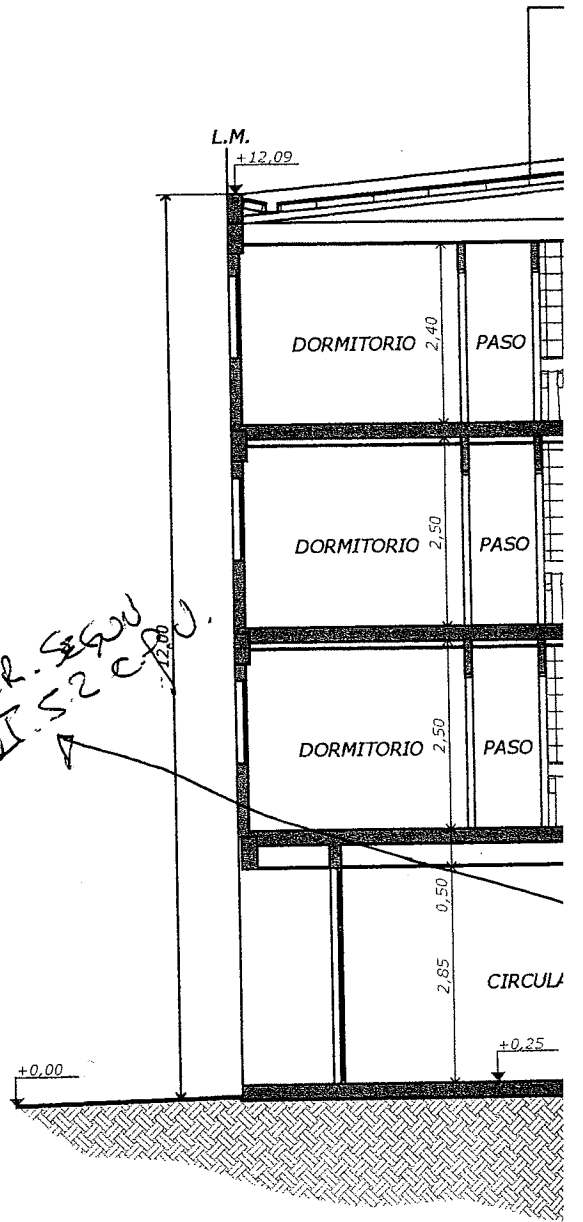
TERCER PISO





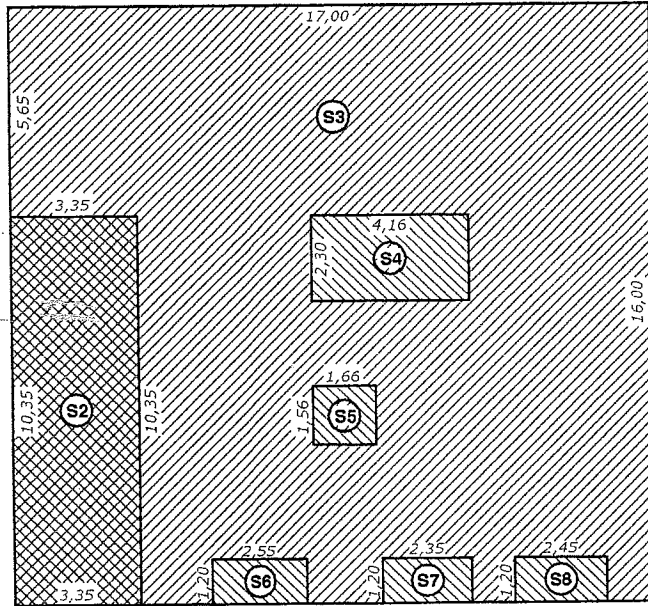
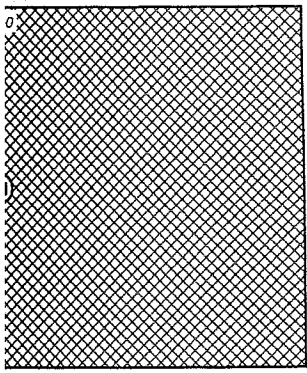
CORTI

*VER. SEGUN
VII.5.2 C.F.U.*

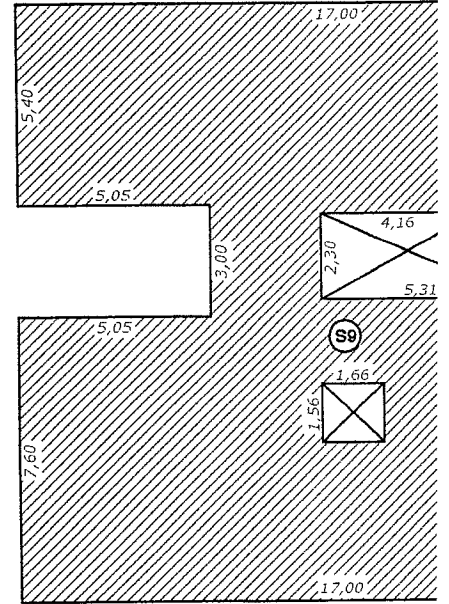


CO

BALANCE DE SUP



PLANTA BAJA

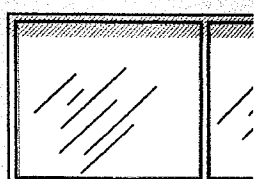
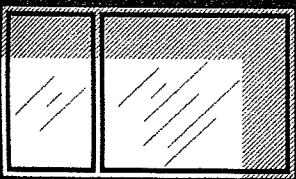
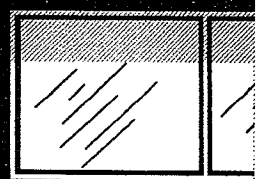
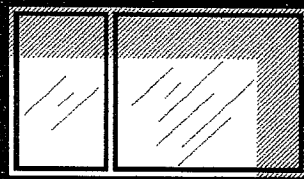
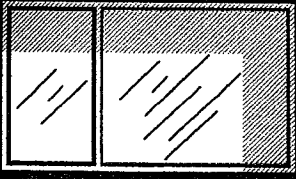


PRIMER PISO

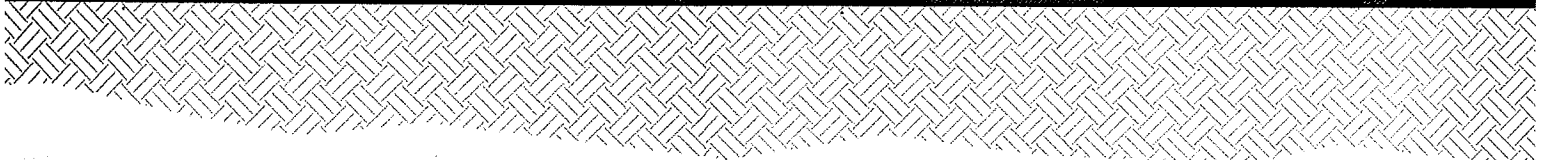
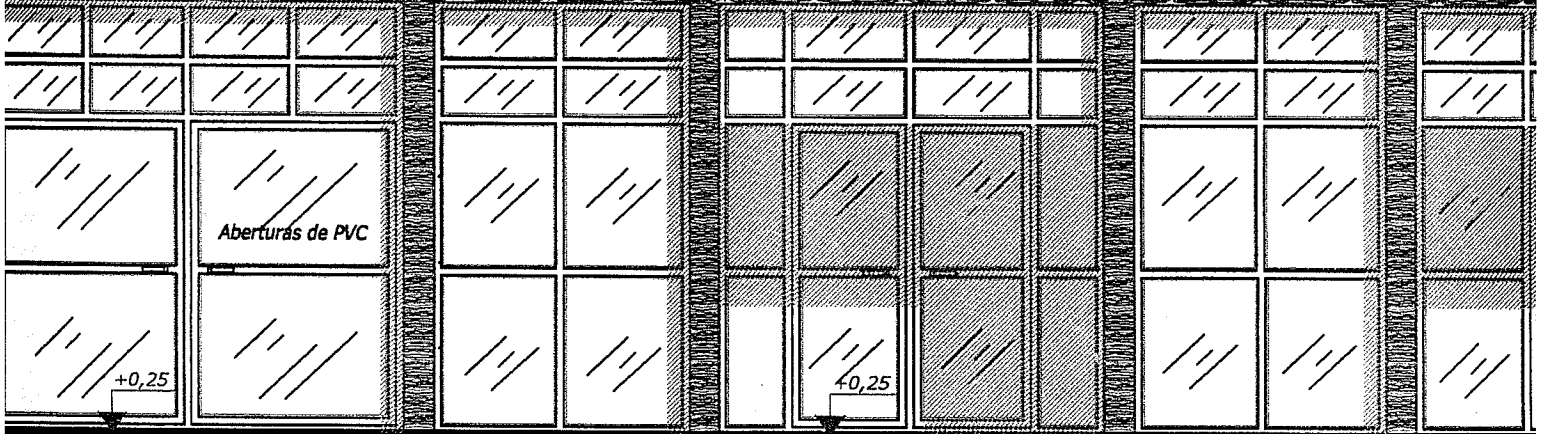
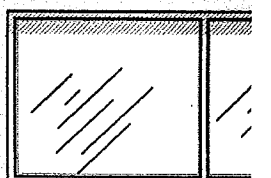
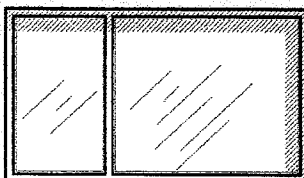
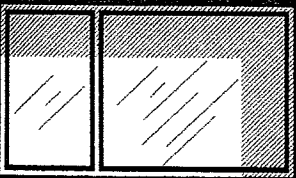
UELO



+12,09



Placas cementicias tipo Superboard






MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO DE EDIFICIO

OBRA: LOCALES COMERCIALES Y VIVIENDAS

UBICACIÓN: CALLE 12 DE OCTUBRE N° 178 – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO



GUSTAVO R. FRIED
INGENIERO CIVIL
M.P. N° 009 C.I.T.D.F.

MEMORIA DESCRIPTIVA



1.- DATOS GENERALES

1.1.- TITULAR DEL DOMINIO

El presente proyecto se desarrolla en la propiedad del **SR. JORGE ANDRES LECHMAN**, ubicado en la calle 12 de Octubre N° 178 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

1.2.- AUTOR DEL PROYECTO

El presente proyecto lo desarrolla, el **Ing. Civil GUSTAVO ROBERTO FRIED**, Mat. N° 009 del Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego, e inscripto en el registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Ushuaia, R.P.C. N° 586.

1.3.- OBJETO DEL PROYECTO

Se redacta el presente proyecto con el objeto de describir la construcción de un edificio de cuatro plantas (Planta Baja y tres pisos) con estacionamiento de vehículos en planta semi-subsuelo, que constara de 2 (dos) Locales Comerciales y 12 (doce) departamentos (vivienda multifamiliar).

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA

• Emplazamiento

El predio se encuentra situado en la Calle 12 de Octubre N° 178 .Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Sección B, Macizo 10, Parcela 15.

En la parcela se encuentra en la actualidad construida una vivienda de aproximadamente 120 m² de superficie cubierta. Dicha construcción tuvo una edificación inicial de 56 m² con una antigüedad estimada de 30 años y fue posteriormente ampliada hasta la superficie actual. Esta edificación deberá ser demolida previo al inicio de los trabajos de construcción de la nueva obra.

• Superficie

La parcela en la que se desarrolla el presente proyecto tiene una superficie 340,00 m² y sus dimensiones son, Frente: 17,00 m y Fondo: 20,00 m. La forma de la parcela es rectangular con todos sus ángulos d 90°.

• Topografía

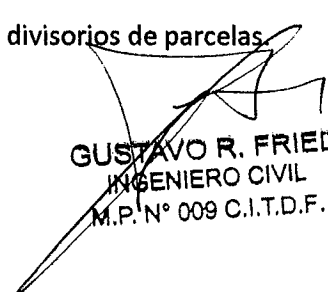
La parcela no presenta desniveles apreciables en la rasante de la calle y es sensiblemente horizontal en toda su superficie.

• Linderos

Todos los terrenos linderos se encuentran contruidos hasta los ejes divisorios de parcelas.

• Servidumbres

No existen.


GUSTAVO R. FRIED
INGENIERO CIVIL
M.P. N° 009 C.I.T.D.F.



- Servicios urbanos

La parcela posee todos los servicios urbanísticos necesarios, por lo que es apto para desarrollar en él el presente proyecto.

2.2.- PARAMETROS URBANISTICOS

- Zonificación: CE: CENTRAL – CO: CORREDOR COMERCIAL
- F.O.S.: 0,80
- F.O.T.: 2,30
- Altura Máxima S/L.E.: 12,00 m
- DN: 1000 hab/ha

2.3.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

De acuerdo con el programa de necesidades requerido, este Proyecto se realiza siguiendo criterios económicos y urbanísticos.

El edificio consta de Semi-Subsuelo y cuatro plantas, emplazándose en cada una de ellas las siguientes dependencias:

- Planta Semi-Subsuelo:

Estacionamiento de Vehículos

Sala de Maquinas

Deposito (Accesible desde Local Comercial N° 2)

- Planta Baja:

Local Comercial N° 1

Baño - Kitchenette

Oficina

Entrepiso N° 1

Local Comercial N° 2

Baño - Kitchenette

Oficina

Entrepiso N° 2

Acceso a Pisos Superiores

Circulación

Palier

Escalera - Ascensor

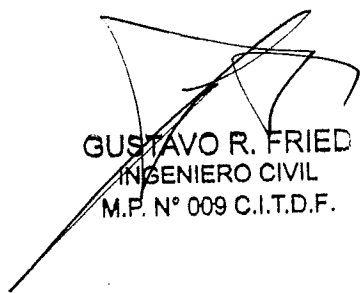
- 1° a 3er Piso:

Departamento N° 1

Departamento N° 2

Departamento N° 3

Departamento N° 4


GUSTAVO R. FRIED
INGENIERO CIVIL
M.P. N° 009 C.I.T.D.F.



2.4.- CRITERIOS URBANISTICOS Y ECONOMICOS DEL PROYECTO

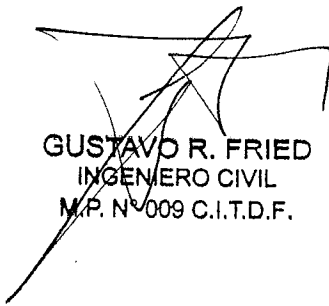
La idea general de diseño del edificio surge de considerar en primer lugar, las densidades poblacionales definidas en la normativa vigente y apreciar el estado actual de la situación poblacional y de consolidación del sector de la ciudad en el que se implantara el edificio, su estructura, futuro desarrollo e integración con las funciones definidas. De dicha consideración resulta la propuesta realizada, que se encuadra dentro de los valores admisibles de Carga Poblacional, Densidad Poblacional Neta (DN) y Densidad Poblacional Urbana (DU) adoptados para la zonificación definida.

En segundo lugar, el valor de la tierra en sectores de la ciudad con mayor consolidación se ha incrementado con la caracterización de usos, zonificación de la ciudad y regulación, no solo de los indicadores urbanos, sino también los usos y ocupación del suelo. De esta circunstancia resulta una ecuación económica en la que la amortización del valor de la inversión inmobiliaria a realizar, comienza a equilibrarse cuando se incrementa la cantidad de unidades habitacionales, situación que no se alcanza dentro de los parámetros urbanísticos definidos.

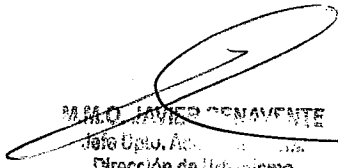
3.- CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS

En el Plano A-1 adjunto se indica el Balance de Superficies que se construirán.

- F.O.S. Proyectado: 0,77
- F.O.T. Proyectado: 2,83


GUSTAVO R. FRIED
INGENIERO CIVIL
M.P. N° 009 C.I.T.D.F.

Pase al Depto. E. y N. --



MARCO JAVIER BENAVENTE
Jefe Depto. Adm. y Financ.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

06 AGO 2014



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "
" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "
" 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo "

Ref: B / 10 / 15.

Solicitante Jorge A. Lechman.

Sra Directora:

Me dirijo a Usted con relación al **Expediente DU - 7117 / 2014**, mediante el cual se tramita la solicitud de excepción de la parcela cuya denominación catastral es Sección B, Macizo 10, Parcela 15, de la ciudad de Ushuaia, siendo su propietario el Sr. Jorge A. Lechman.

La parcela se encuentra zonificada como C.E. – Central – Corredor Comercial y tiene una superficie de 340 m².

De acuerdo al proyecto presentado se trata de un edificio de subsuelo, planta baja y 3 pisos. En el subsuelo se encuentran las cocheras, sala de máquinas y depósito, en la planta baja 2 locales comerciales, y en los pisos restantes 12 departamentos de uno y dos dormitorios.

Se solicita excepción a los artículos VI.5.2, VII.1.2.2.1. CE: Central y VII.1.2.2.3, del Código de Planeamiento Urbano.

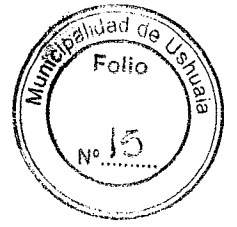
Los planos presentados poseen Acta de Inspección Técnica de Obras N°20.160, de fecha 01/07/2014.

El Artículo VI.5.2. Altura Mínima de Locales, exige una altura de 3,00 m para el caso de locales que cuenten con una superficie mayor a 80 m². En el caso que tratamos, el local "Estacionamiento" no cumpliría con lo normado ya que según consta en

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

planos, la altura a fondo de viga es de 2,00 (a fondo de cielorraso 2,30 m). También se observo en planos que los entresijos situados sobre el fondo de los locales, no cumplen con la altura máxima normada en el Art. VI.5.2. Altura Mínima, ya que tienen una altura de 2,40 m y lo normado para locales de hasta 40 m² es de 2,60m. En la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) de fecha 19/06/2014, se trató la modificación de dicho artículo, proponiéndose que para los locales de cuarta clase - estacionamientos de edificios, se contemple una Altura Máxima de 2,20 m a fondo de viga o paso libre. Dicha modificación fue remitida al Concejo de Planeamiento Urbano para su tratamiento.

En cuanto al F.O.T., el permitido para la zonificación CE: Central es de 2,30, al hacer uso del premio establecido para la zonificación CE. CENTRAL “Edificios con estacionamiento de vehículos” según lo indicado en Normas Generales sobre el uso del Suelo se incrementa en **0,10**. Al implantarse sobre Corredor Comercial y tener “uso comercial más vivienda” posee como premio un incremento del F.O.T de **0,20** resultando un F.O.T total de **2,60**, lo cual le permitiría construir una superficie total de **884 m²**. La superficie proyectada según balance de superficies es de 960,95 m², excediendo la superficie en 76,45 m² aproximadamente y 0,23 el F.O.T.

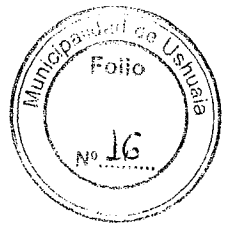
Desde la Dirección de Obras Privadas se solicito también verificar el F.O.S. Se aconseja tomar en consideración lo establecido en el Artículo I.3, el cual establece que por debajo del nivel de cota + 1,50m se podrá utilizar el lote en su totalidad, no debiendo computarse las superficies por debajo de dicha cota, por esta razón el espacio situado en el contrafrente de la parcela destinado a estacionamiento no debería ser computado.

Dado que los locales denominados “entresijos” forman parte de los locales comerciales, los cuales cumplen con las medidas exigidas y que la altura proyectada no alteraría las buenas condiciones de habitabilidad, se sugiere dar curso al pedido de excepción del Art.VI.5.2, permitiéndose una altura de 2,40 m. También se propone

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA "

" 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

exceptuar del Artículo .VI.5.2 en cuanto a la altura del estacionamiento siempre y cuando se logre en este caso una altura mínima a fondo de viga de 2,20 m.

En relación al F.O.T, es opinión de este departamento no dar curso al pedido de excepción ya que se trata claramente de obtener una mayor rentabilidad del terreno, no sustentándose en ninguna razón técnica. Cabe aclarar que si se autorizara a construir excediéndose el F.O.T. permitido por razones meramente especulativas como el caso que tratamos, se estaría desvirtuando el carácter de las diferentes zonificaciones establecidas en el Código de Planeamiento Urbano.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

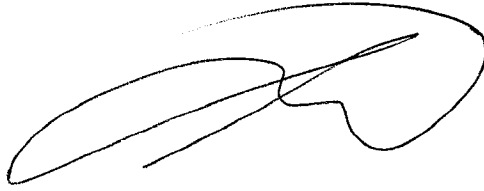
Sin más elevo a Usted para su evaluación.

ARO JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°46/ 14
Ushuaia, 07/08/2014

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

Sr Subsecretario de P. y P. U.
Compartiendo criterios con lo expuesto
por la Arq. Felcero elevo a su considera-
ción y continuidad de trámite



Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MUNICIPALIDAD DE...

19/08/14



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VI.5.2. Altura mínima, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local denominado “estacionamiento” según planos que obran en fojas 8 y 9 del Expediente DU 7117 / 2014, del edificio a construirse en la Parcela 15, Macizo 10, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una altura mínima de 2,20 m.

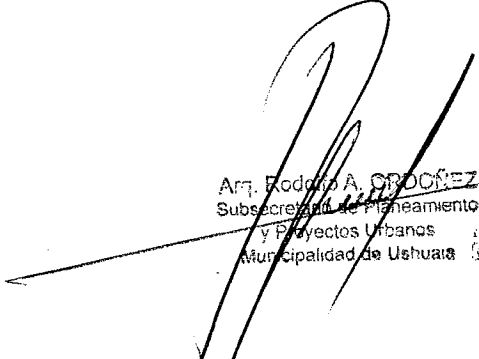
ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VI.5.2. Altura mínima, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a los locales denominados “entrepiso” según planos que obran en fojas 8 y 9 del Expediente DU 7117 / 2014, del edificio a construirse en la Parcela 15, Macizo 10, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una altura mínima de 2,40 m.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Dpto Adm. y G. COPU:

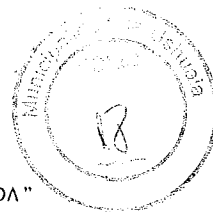
Incorporar como tema

a tratar en próxima reunión. -


Arq. Rodolfo A. CROCEZ
Subsecretaría de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 168

FECHA DE SESION: 22/08/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-6667-2014: "F-47-9 – Olmos s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta pedido de desafectación de una fracción de espacio verde ubicada en el contrafrente de la parcela, en virtud de haber construido el propietario una ampliación y posteriormente la construcción de otra vivienda.

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que justifiquen las construcciones implantadas de forma irregular, se recomienda no hacer lugar a la desafectación.

Asimismo, concluido el trámite correspondiente se remitirán las actuaciones a las áreas involucradas para su intervención, a fin de realizar las intimaciones necesarias para su relocalización.

Convalidan:

Los presentes.-

A partir de este tema se incorpora Agr. José SANTIAPÍCHI.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

2.- Expediente DU-1978-2013: "H-15-1 – I.P.V. 23 Dúplex Monte Gallinero s/Mensura y División. Agrim. Carbó, Diego".

Consideraciones previas:

Vuelve el expte de referencia mediante el cual en reunión ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) Nº 153 del 22/05/2013, se dio tratamiento al pedido de excepción presentado por el Agr. Diego Carbó en representación del I.P.V., solicitando se autorice la subdivisión simple de la parcela identificada catastralmente como H-15-1 y la cesión de una calle de ancho menor al establecido por normativa. En esa oportunidad por decisión unánime de los presentes se solicitó se amplíe el ancho de la calle a ceder, dejando una vereda de 1,5 m. a ambos lados de la calzada.

Habiendo el presentante aceptado ceder dicho espacio, se remite nuevamente el expte. Para dar continuidad al trámite de excepción y/o subdivisión simple y cambio de zonificación.

Propuesta:

Devolver las actuaciones a la Dirección de Obras Privadas a efectos de realizar inspección a fin de verificar la existencia o no de muros cortafuego. Cumplido, vuelva al Co9.P.U. para su tratamiento.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-7117-2014: "B-10-15 – LECHMAN s/F.O.T.".

Consideraciones previas:

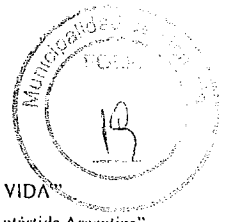
El profesional actuante solicita excepción al Artículo VI.5.2. Alturas mínimas de locales. del C.P.U. para el local denominado "Estacionamiento" en lo que respecta altura y a un local comercial denominado entrepiso, como así también solicita excepción al F.O.T. Para la zonificación Central -CO, Artículos VII.1.2.2.1. y VII.1.2.2.3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...3///

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado en cuanto a las alturas quedando en 2,20m. de altura mínima en el local denominado "estacionamiento" y de 2,40m. en el local denominado "entrepiso".

No exponiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no dar curso a la excepción respecto al F.O.T.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-7502-2014: "b-20-9 – PERRONE s/área de carga y descarga".

Consideraciones previas:

Se trata de un local comercial cuyo nombre de fantasía es "Casa Linda" ubicado en Ascasubi 193, en el cual el Profesional plantea que para obtener la habilitación comercial definitiva debe dar cumplimiento a los artículos VIII.III.1.1. Comercio Minorista. Artículos para el Hogar, Comercio y Oficina "carga y descarga" y VIII.I.1.1. Referencias para espacios de carga y descarga, ambos del C.P.U., los que requieren como mínimo un módulo de estacionamiento para carga y descarga.

Propuesta:

Dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-7473-2014: "Modificación Art. V.4. del C.P.U. - Altura Máxima y Plano Límite".

Consideraciones previas:

Se incorpora el presente tema para su estudio a raíz de varias consultas realizadas por la Dirección de Obras Privadas, en donde se observa la falta de una definición clara en el Código de Planeamiento Urbano sobre la línea de edificación contra-frontal y/o interior. Asimismo se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
 "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
 "2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

solicitó reever las diferentes interpretaciones, normadas en el art. V.4. del C.P.U. Referente a las alturas permitidas en los distintos planos conformados por la línea de Edificación, así como la envolvente máxima de edificación. Estas inquietudes dieron origen al análisis de otros artículos que se detallan en el Informe elaborado por la Dirección de Urbanismo.

Propuesta:

Remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de continuar con las definiciones del tema planteado.

Convalidan:

Los presentes

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DALPIAZ, Walter; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; ROLANDO, Jorge; SANTIAPICHI, José; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
 Subsecretario de Planeamiento
 y Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina Felcaro
 Depto. Estudios y Normas

DALPIAZ
 Municipalidad

ARGÜELLES
 CONTRERAS

JOSÉ SANTIAPICHI

Arq. FLORENCIA MACIEL
 C.D. UCR

OBREQUE
 ING. MONICA OBREQUE
 C.D. Bloque PAR

ARGÜELLES
 CONTRERAS

Marta Susana CASTILLO
 Jefe Dpto. Adm. y Gestión G. P.U.
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia

Arq. Silvia TRIFILIO
 DIRECTORA DE URBANISMO
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Agrim. Jorge ROLANDO
 Jefe Dpto. Topografía y Mensura
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Pate a los D.U. a efectos
de ~~elaborar~~ Proj. de Ordenanza de
acuerdo a lo superido por el C.O.P.U.
a fs. 18 vta.
Cumplido, vuelva.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mirta Susana Castillo", written over a horizontal line.

Mirta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

26 AGO. 2014

Jefa Dpto. A. y G. Co.P.V.:

Se adjunta proyecto de ordenanza.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefa Dpto. A. y G. Co.P.V.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Uchusaca



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° 53 /2014

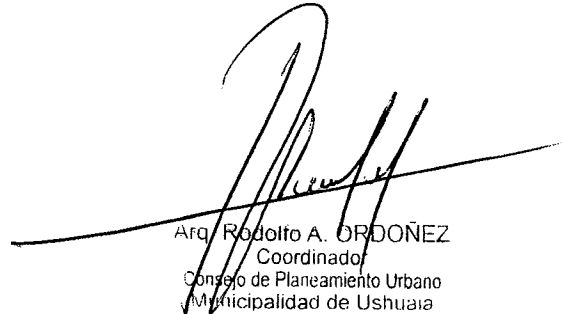
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 01 SET. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-7117-2014: “B-10-15 – LECHMAN s/F.O.T.”, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) en Acta N° 168, dada en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2014.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VI.5.2. Altura mínima, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al local denominado “estacionamiento” según planos que obran en fojas 8 y 9 del Expediente DU 7117 / 2014, del edificio a construirse en la Parcela 15, Macizo 10, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una altura mínima de 2,20 m.

ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE de cumplir con lo normado en el Artículo VI.5.2. Altura mínima, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a los locales denominados “entrepiso” según planos que obran en fojas 8 y 9 del Expediente DU 7117 / 2014, del edificio a construirse en la Parcela 15, Macizo 10, Sección B de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una altura mínima de 2,40 m.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-